



**SESIÓN Nº 2, CELEBRADA EL DÍA 3 DE FEBRERO DE 2020.**

**ASISTENTES:**

**Presidente:**

D. Marcos Ortuño Soto.

**Concejales:**

Dña. M<sup>a</sup> Remedios Lajara Domínguez.

D. Ascensio Juan García.

Dña. M<sup>a</sup> Isabel Pérez Millán.

D. Jesús Verdú García.

Dña. Patricia Soriano Vidal.

D. Jorge M. Ortuño Hernández.

Dña. Sara Ortuño Soriano.

D. Pedro Romero Juan.

Dña. Inmaculada B. Lorenzo Ortuño.

D. Juan Antonio Sánchez García.

D. José Antonio Marín Sánchez.

Dña. Asunción Molina Bautista.

D. Antonio Villaescusa Soriano.

Dña. Concepción Hernández Martínez.

Dña. Blanca M<sup>a</sup> Gómez Ibáñez.

D. Alberto Martínez Marco.

Dña. Nuria Polo Marco.

D. Antonio Puche Martínez.

Dña. M<sup>a</sup> Esther Puche Romero.

**Interventora de Fondos Acctal.:**

Dña. M<sup>a</sup> Dolores González Soriano.

**Secretario General Acctal.:**

D. Juan C. González Soriano.

En la Ciudad de Yecla, a tres de febrero de dos mil veinte.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las diecinueve horas y treinta y cuatro minutos, se reúnen las personas al margen relacionadas al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno (Expte. sesión 372672A).

El Sr. Alcalde justifica la ausencia del Concejal del Concejal del Grupo M. Socialista, D. Juan Antonio Ortega Ortuño, que no puede asistir a la sesión.

De conformidad con el Orden del Día, la sesión se desarrolla de la siguiente forma:

**I. PARTE RESOLUTIVA**

**1. ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.**

Conocida por todos los asistentes el acta de la sesión correspondiente al día de 13 enero de 2020, es aprobada por unanimidad.





**2. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS FÍSICOS DE YECLA (A.D.F.Y.) REGULADOR DE LA SUBVENCIÓN PARA AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMO CON DESTINO A ADQUISICIÓN DE LOCAL SOCIAL EN CALLE ERCILLA: JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS FINANCIADOS CON CARGO A LA SUBVENCIÓN DE LA ANUALIDAD 2019. EXPTE. 350078W.**

A la vista del contenido del Convenio de colaboración suscrito el 11 de diciembre de 2007 entre la Asociación de Discapitados Físicos de Yecla (A.D.F.Y.) y este Excmo. Ayuntamiento, regulador de la subvención para amortización de préstamo con destino a adquisición de local social en Calle Ercilla, prorrogado para las anualidades 2019, 2020, 2021 y 2022 (tercera prórroga posible) mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 3 de diciembre de 2018, y en particular en lo concerniente a su Cláusula Segunda (Régimen económico de la subvención).

Visto el escrito de solicitud presentado por dicha entidad beneficiaria, registrado de entrada el 16 de diciembre de 2019.

A la vista del informe-propuesta emitido por la Dirección del Centro Municipal de Servicios Sociales, de fecha 26 de diciembre de 2019, con la conformidad de la Concejala delegada de Política Social.

Visto el informe favorable emitido por los servicios de Intervención, de fecha 16 de enero de 2020.

Y conforme al dictamen de la Comisión Informativa de Política Social, Igualdad, Mujer y Familia.

El Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Entender correctamente justificada la totalidad de la subvención municipal concedida a la Asociación de Discapitados Físicos de Yecla (A.D.F.Y.) para la Anualidad de 2019, por importe de 5.000,00 € según Convenio.

**3. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS FÍSICOS DE YECLA (A.D.F.Y.) REGULADOR DE LA SUBVENCIÓN PARA AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMO CON DESTINO A**





**ADQUISICIÓN DE LOCAL SOCIAL EN CALLE ERCILLA: ABONO DEL PRIMER PLAZO DE LA SUBVENCIÓN DE LA ANUALIDAD 2020. EXPTE. 363088P.**

A la vista del contenido del Convenio de colaboración suscrito el 11 de diciembre de 2007 entre la Asociación de Discapacitados Físicos de Yecla (A.D.F.Y.) y este Excmo. Ayuntamiento, regulador de la subvención para amortización de préstamo con destino a adquisición de local social en Calle Ercilla, prorrogado para las anualidades 2019, 2020, 2021 y 2022 (tercera prórroga posible) mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 3 de diciembre de 2018.

Visto el escrito de solicitud presentado por dicha entidad beneficiaria, registrado de entrada el 7 de enero de 2020.

A la vista del informe-propuesta emitido por la Dirección del Centro Municipal de Servicios Sociales, de fecha 14 de enero de 2020, con la conformidad de la Concejala delegada de Política Social.

Visto el informe favorable emitido por los servicios de Intervención, de fecha 16 de enero de 2020.

De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Segunda del Convenio (Régimen económico de la subvención).

Y conforme al dictamen de la Comisión Informativa de Política Social, Igualdad, Mujer y Familia.

El Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Abonar a la Asociación de Discapacitados Físicos de Yecla (A.D.F.Y.) el primer plazo de la subvención correspondiente a la Anualidad de 2020, cifrado en la cantidad de 2.500,00 € (partida presup. 231-78007, RC n.º 994/2020), con carácter de a cuenta, sin exigir garantía.

2. Condicionar la efectividad del anterior acuerdo a la presentación por los interesados de certificaciones acreditativas de estar al corriente con Hacienda y para con la Seguridad Social.

**4. JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN DEL CONVENIO CON LA FEDERACIÓN DE PEÑAS DE SAN ISIDRO, EJERCICIO 2019. EXPTE. 192600A.**

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO





A la vista del Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Yecla y la Federación de Peñas de San Isidro de Yecla para el ejercicio 2019, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de julio de 2019.

Resultando que por la Federación de Peñas de San Isidro, el pasado día 29 de noviembre de 2019, registró la documentación acreditativa de la justificación de la totalidad de la subvención del convenio para el ejercicio 2019, consistente en facturas por importe de 27.759,78 €, cantidad mayor a la que tenía pendiente de justificar.

Habida cuenta que por la técnico de Cultura y Festejos se ha emitido informe de fecha 28 de enero de 2020, favorable a la justificación de la totalidad de la subvención del convenio de referencia

A la vista del informe emitido por Intervención Municipal de fecha 29 de enero de 2020.

Y conforme al dictamen de la Comisión Informativa de Festejos.

El Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Dar por justificada la totalidad de la subvención otorgada por este Ayuntamiento en el marco del convenio suscrito entre este y la Federación de Peñas de San Isidro para el ejercicio 2019, por importe de 27.500,00€.
2. Proceder al pago del 2ª plazo establecido en el Convenio por importe de 13.750,00 €.

**5. JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN DEL 2º PLAZO DEL CONVENIO CON EL REAL CABILDO SUPERIOR DE COFRADÍAS PASIONARIAS, EJERCICIO 2019. EXPTE. 381249N.**

A la vista del Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Yecla y el Real Cabildo Superior de Cofradías Pasionarias de Yecla para el ejercicio 2019.

Resultando que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 7 de octubre de 2019, se procedió a justificar el primer plazo de la subvención fijada en el convenio de referencia y a aprobar el anticipo a cuenta del segundo plazo previsto.

Resultando que el Real Cabildo Superior de Cofradías el pasado día 15 de enero, registró la documentación acreditativa de la justificación del segundo plazo del convenio para el





ejercicio 2019, consistente en facturas por importe de 17.742,56 €, cantidad mayor a la que tenía pendiente de justificar.

Habida cuenta que por la técnico de Cultura y Festejos se ha emitido informe favorable a la justificación del segundo plazo del ejercicio 2019 del convenio de referencia.

A la vista del informe emitido por Intervención Municipal de fecha 29 de enero de 2020.

Y conforme al dictamen de la Comisión Informativa de Festejos.

El Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Dar por justificado el segundo plazo de la subvención otorgada por este Ayuntamiento en el marco del convenio suscrito entre este y el Real Cabildo Superior de Cofradías Pasionarias para el ejercicio 2019, por importe de 17.500,00€.

#### **6. CONVENIO CON EL REAL CABILDO SUPERIOR DE COFRADÍAS PASIONARIAS, EJERCICIO 2020. PAGO SUBVENCIÓN. EXPTE. 381424F.**

Visto el Convenio de Colaboración suscrito entre este Excmo. Ayuntamiento y el Real Cabildo Superior de Cofradías Pasionarias de Yecla, para la realización de actividades culturales y de promoción turística, en el que se prevé una subvención para el ejercicio 2020 de 35.000,00 €.

Resultando que, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado Convenio, y mediante escrito registrado de entrada el día 15 de enero de 2020, el Real Cabildo Superior de Cofradías Pasionarias presentó relación de gastos previstos para la anualidad 2020 y solicitó el pago de la mitad de la cantidad fijada en el Convenio para el presente ejercicio, esto es 17.500,00€.

De conformidad con el informe de Intervención Municipal de fecha 29 de enero de 2020.

Y conforme al dictamen de la Comisión Informativa de Festejos.

El Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Abonar al Real Cabildo Superior de Cofradías Pasionarias la cantidad de 17.500,00 €, en concepto de anticipo a cuenta, en el marco del Convenio de referencia, previa presentación





de los Certificados de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y para con la Seguridad Social.

**7. SOLICITUD DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL D. ELÍAS GARCÍA CONEJERO, SOBRE AUTORIZACIÓN PARA COMPATIBILIDAD DEL CARGO DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL CON EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD PRIVADA. EXPTE. 365901X.**

Visto el escrito presentado el día 18 de diciembre de 2019 por el funcionario municipal D. Elías García Conejero, por el que solicita autorización para compatibilizar su condición de Agente de la Policía Local con el ejercicio de actividad administrativa y contable en empresa privada fuera del municipio de Yecla, con el compromiso y condición de que dicho ejercicio no pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de los deberes funcionariales ni su imparcialidad o independencia, quedando excluidos los asuntos relacionados con el Ayuntamiento de Yecla, y desarrollando tal actividad privada en horario libre, sin sujeción a horario laboral alguno.

Considerando que el artículo sexto, punto 7 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, dispone que “la pertenencia a las fuerzas y Cuerpos de Seguridad es causa de incompatibilidad para el desempeño de cualquier otra actividad pública o privada, salvo aquellas actividades exceptuadas de la legislación sobre incompatibilidades”.

Teniendo en cuenta que la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (LI), resulta aplicable al personal de las Corporaciones Locales en virtud de lo previsto en su artículo segundo, punto 1.

Estimando que la aunque la actividad privada a desarrollar por el interesado podría no ser en principio incompatible con su condición de funcionario (por cuanto la forma en que se solicita su ejercicio respeta lo establecido en el artículo 1.3 de la LI, que exige que tal actividad no “pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia”), no es posible autorizar compatibilidad solicitada, por las siguientes razones:

- El artículo 16.1 de la LI (en la redacción actualmente vigente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición final cuarta del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre,





por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público) dispone que "no podrá autorizarse o reconocerse compatibilidad alguna al personal que desempeñe puestos que comporten la percepción de complementos específicos o concepto equiparable, y al retribuido por arancel", y según la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Yecla, el puesto de Agente de la Policía Local que desempeña el solicitante comporta la percepción de Complemento Específico.

- Además, dado que el complemento específico que percibe el interesado es de cuantía superior al 30 por 100 de su retribución básica, excluidos los conceptos que tienen su origen en la antigüedad, tampoco sería posible autorizar la compatibilidad excepcional contemplada en el artículo 16 de la LI.

A la vista de los informes del Negociado de Personal y de Secretaría de fechas 21 y 27 de enero de 2020.

Y conforme al dictamen de la Comisión Informativa de Personal.

El Pleno del Ayuntamiento adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Denegar al funcionario municipal D. Elías García Conejero, por las razones expuestas, la autorización solicitada para compatibilidad del desempeño de su puesto de Agente de la Policía Local, con el ejercicio de citada actividad privada.

#### **8. SOLICITUD DE ESTABLECIMIENTO DE UN SERVICIO REGULAR DE TRANSPORTE INTERURBANO DE VIAJEROS EN AUTOBÚS, ENTRE LAS CIUDADES DE YECLA Y VILLENA. EXPTE. 375762R.**

Presentado el asunto por el Sr. Alcalde-Presidente, tienen lugar las siguientes intervenciones:

D. Antonio Puche (Grupo M. Ciudadanos):

Muchas gracias, señor Ortuño. Mire, en Pleno siglo XXI, en una sociedad que avanza sin duda alguna para apostar por un transporte público más sostenible y menos contaminante, es difícilmente entendible cómo en la Región de Murcia, donde todavía no ha llegado el AVE, ya se está planificando por parte de la propia Región de Murcia, a través del Plan Director de Transporte Público, las conexiones que tienen que tener los distintos pueblos, de las distintas ciudades, de las distintas pedanías. Y resulta curioso que eso se esté dando y que nuestra ciudad





no tenga esas conexiones públicas de transporte público o de comunicación pública, que sin duda alguna nosotros necesitamos. La propuesta de acuerdo me parece correcta porque otras muchas veces se ha planteado reclamar a la Administración Estatal, y creo que también la Administración Autonómica es importante que haga algo sobre este asunto.

Luego lo he dicho otras veces, que mientras que la ciudad de Pinoso, una ciudad de la Comunidad Valenciana, está disfrutando de una línea deficitaria, está recibiendo 50.000 euros para mantener un trayecto entre Pinoso y Murcia, nosotros seguramente, como somos el pueblo de los ricos, ni tan siquiera recibimos ningún tipo de subvenciones en ese aspecto o estamos condenados a no tener una línea de transporte que nos una con la ciudad de Villena.

Creo firmemente en la colectividad del transporte público, creo firmemente que la comarca del Altiplano necesita vertebrarse y crear comarca, porque es buena para nuestro turismo, pero también entiendo que esta línea es básica para poder dar a los cientos de yeclanos que tienen que estudiar fuera de nuestro municipio porque no tienen una formación profesional pública que se dé en nuestro municipio y tiene que ir a otro municipio a recibirla, creo que también es importante. Por tanto lo que hago nuevamente es tender la mano al Equipo de Gobierno para poder reclamar a la Región de Murcia, en un gobierno que hay que de coalición que está participado por el Partido Popular y por Ciudadanos, para poner en marcha el acuerdo que ya llegamos sobre este asunto el 21 de noviembre de 2018, donde se presentó una moción, donde fue votada de manera unánime por todos los partidos políticos que nos representan hoy aquí en esta bancada. Lo único que pido es que trabajemos, que como Alcalde, vuelvo a repetir, le tiendo la mano para trabajar ambos juntos para que esto sea una realidad, porque lo que más nos interesa, sin duda alguna, es que esto sea no solamente una realidad sino que se ponga en marcha lo antes posible, como se acordó en ese Pleno. Muchas gracias.

Dña. M<sup>a</sup> Remedios Lajara (Grupo M. Popular):

Muchas gracias, señor Alcalde. Pues sí, efectivamente, como decía el señor Puche, como usted bien ha dicho, hubo un acuerdo unánime ya en octubre del 2016 en la Asamblea Regional por parte de todo los grupos que en aquel momento conformaban la Asamblea Regional, que eran el Partido Popular, el partido PSOE, Ciudadanos y Podemos, donde el Alcalde en aquel momento en su condición de diputado y Alcalde defendió y llevó una moción en este sentido para que se restableciera esta línea de autobús. Como ya bien queda reflejado en ese sentido y así lo han dicho los técnicos, y esa es una realidad, es una competencia estatal por





ser interurbana en este sentido y entre dos comunidades autónomas. Está muy bien lo de tender la mano, además quedó demostrado en aquel acuerdo que se plasmó en la comunidad autónoma. Lo que esta noche traemos es esa petición popular que hacen los vecinos, volver a incidir en esta petición tanto al Ministerio, al Gobierno como a los gobiernos, tanto de la Comunidad Valenciana como de Murcia. Está claro que por parte del Alcalde no me cabe duda que seguirá realizando gestiones, como ha venido haciendo este tiempo, tanto en el Ministerio como en la Comunidad Autónoma para que esto sea una realidad porque nadie discute la importancia de ese servicio y el servicio que da a los usuarios, tanto los estudiantes como a personas mayores que no tienen vehículo.

Sr. Alcalde-Presidente:

Muchas gracias. Si me permiten comento las gestiones que he hecho al respecto. En su momento me puse en contacto con el Ministerio de Fomento, puesto que es quien tiene la competencia al tratarse de un transporte interurbano entre dos municipios de dos provincias de distintas comunidades autónomas, y la idea del Ministerio de Fomento era que la concesión de transporte interurbano que iba a sacar a concurso entre Madrid y Alicante, exigir que al menos hubiese un servicio directo entre Yecla y Villena, dentro de esa concesión estatal. Eso fue lo que se nos comentó, de esta manera tendríamos garantizado no solo el servicio con Villena sino también con Alicante e incluso con Madrid, y bueno, aprovecharemos la reciente formación del nuevo Gobierno en España para interesarnos por cómo van ese tipo de trámites. Yo creo que la solución que se nos planteó por parte del Ministerio nos pareció en su momento idónea, y garantizaría —repito— ese servicio de transporte entre Yecla y Villena, y además nos permitiría también conectarnos con Alicante y con Madrid. Lógicamente nos interesaremos en ver cómo está ese asunto, y además es oportuno que desde el Pleno del Ayuntamiento se adopte el acuerdo que se va a adoptar en unos instantes. ¿Hay alguna otra intervención? Señor Puche, tiene usted la palabra.

D. Antonio Puche:

Insisto, señora Lajara, porque posiblemente no me he expresado lo suficientemente bien. Usted me hace referencia a la moción que defendió el señor Ortuño en su condición de diputado el año 2016 sobre la reclamación que había que hacer al Estado; yo no me refiero a eso, yo me refiero a una moción de presentó Ciudadanos el día 21 de noviembre de 2018 que consiguió la unanimidad de todos los grupos que hoy están presentes, en la que lo que se pide





no es al Gobierno de España, lo que se pide es al Gobierno de la Región de Murcia que esa línea de transporte público sea una realidad. Insisto, en la Comunidad Valenciana una ciudad como Pinoso tiene una línea que la une con Murcia y que encima estar valorada a través del Consejo de Gobierno y dotada con una subvención de 50.000 euros. Pido única y exclusivamente el mismo trato.

Por eso le tiendo a usted, señor Ortuño, la mano, es decir, porque creo que independientemente de todas las acciones, la cual yo personalmente he respaldado lo que usted ha hecho como Alcalde para exigir al Gobierno, que esta vez es del Partido Socialista —en otras ocasiones ha sido del Partido Popular—, todas las acciones que usted ha hecho. A mí no me va a tener en su contra, simplemente le he dicho que creo que tenemos que ser valientes, creo que esa solución a Yecla la puede aportar perfectamente la Región de Murcia, como la aporta y se hace y viene recogida, y así debe ser, en ese Plan Director de Transporte Público de la Región de Murcia. Y yo le vuelvo a repetir, lo que quiero es que ante la inacción que existe por parte del Gobierno del Estado, hoy representado por el Partido Socialista, lo que quiero sinceramente es que lo que trabajemos es en la línea regional, y que sea la Región de Murcia la que apueste por esa vía, la que se haga posible que los yeclanos, los jumillanos, en definitiva la comarca del Altiplano, y muy particularmente —repito— los yeclanos, tengamos un medio de transporte público que lo conecte con un transporte público, con prácticamente pocas emisiones... en este caso, en la sociedad que vivimos de este medio ambiente que hay que respetar, con menos emisiones, sin duda alguna, que un coche, que no tiene ningún sentido que a día de hoy nos desplazemos para un AVE o para ir a un tren, que nos desplazemos en un coche de nueve plazas que consume lo que ya estamos o podemos saber, y quiero ese mismo respeto que se da a otras ciudades de la Región de Murcia, ese mismo respeto que se da a otras localidades por ejemplo de la Comunidad Valenciana, como es Pinoso, y le he puesto el ejemplo práctico, quiero ese mismo respeto para los yeclanos, porque es necesario, necesario para estar conectado y necesario para dar una solución a los estudiantes, a los cientos de estudiantes que, no teniendo la oportunidad de poder estudiar en nuestro municipio una formación profesional pública, sí que tengan la oportunidad de por lo menos desplazarse a través de un servicio público. Muchas gracias.

D. Antonio Villaescusa (Grupo M. Socialista):

Buenas noches. Simplemente para ilustrar un poco el debate. Al final estamos hablando





de un debate presupuestario, un debate de qué prioridades se marcan a la hora de financiar y de utilizar los recursos públicos, y tengo aquí delante el proyecto de presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2020, la subvención al transporte de viajeros urbano de Murcia y de Cartagena. Curiosamente son dos ciudades que tienen la competencia y la obligación de mantener su transporte urbano, y para la ciudad de Murcia se plantea una subvención de 4.436.548 euros, lo que resulta la cantidad de 9,79 euros por habitante de Murcia y año. La cuestión está en que los recursos son escasos y hay que distribuirlos de forma adecuada. Probablemente para el proyecto de presupuestos es más prioritario financiar el transporte urbano en Murcia que las conexiones de Yecla o de otros municipios. Entonces creo que es conveniente también un poco verlo desde esa perspectiva y en su momento estamos, me imagino, en el proceso de debate presupuestario. Simplemente era por ilustrar que hay recursos y que los recursos hay que distribuirlos.

Sr. Alcalde-Presidente:

Muchas gracias, señor Villaescusa. Me van a permitir que ejerza mi condición de ex director general de Transporte de la Comunidad Autónoma, y he de indicarle, señor Puche y señor Villaescusa, que no es cuestión presupuestaria, y le voy a explicar por qué. Usted pone el ejemplo de Yecla-Pinoso-Murcia. Esa es una concesión que depende de la Comunidad Autónoma, señor Puche, y que está creada como concesión autonómica desde los años setenta. Por lo que fuera, así se creó. La concesión Yecla-Villena jamás ha dependido de la Comunidad Autónoma, es una concesión estatal, lo he dicho al comienzo de mi intervención, dos municipios de dos provincias de dos comunidades autónomas, la competencia es del Estado. Por tanto, señor Villaescusa, la comunidad autónoma no puede poner el dinero a una concesión que no depende de la comunidad autónoma. Usted es un gran Interventor y tiene una gran formación, y usted esto lo sabe de sobra.

Señor Puche, es una concesión que depende del Estado, yo me dirigí a la Comunidad Autónoma y me dirigí al Estado, y es el Estado el que acogió nuestra propuesta, y nos dijo: "lleva usted razón, hay que dar o garantizar la movilidad de los vecinos de Yecla y de Jumilla con Villena y con Alicante". Y la pretensión del Ministerio, porque es su competencia, es, como he dicho, en esa concesión estatal entre Madrid y Alicante, obligar a que al menos un servicio diario entre de Villena a Yecla salga de Yecla a Villena y además nos conecte con Alicante y con Madrid. Concesión estatal, concesión competente del Ministerio de Fomento,





quiere decir, no me duelen prendas en reconocerlo que se mostró partidario y dispuesto el Ministerio a dar una solución en ese tema porque es una cuestión de su competencia. Por eso digo que es importante que adoptemos el acuerdo que vamos a adoptar, no sólo para pedir a la Comunidad Autónoma, que está bien, aunque ya me anticipo y les digo que la competencia es del Estado, y por eso también instamos al Gobierno de la nación, que es quien tiene que resolver esta cuestión. Señora Lajara, ¿quiere usted apuntar alguna cuestión más? Y perdóneme, pero al hacer las alusiones que han hecho y yo conocer de primera mano esa circunstancia he creído oportuno poner de manifiesto.

Sin más intervenciones.

Visto el escrito presentado el día 18 de noviembre de 2019 por Dña. María del Rosario Camarasa de los Ángeles, apoyado por más de mil quinientas firmas, por el que se solicita la puesta en funcionamiento un servicio de transporte regular de viajeros en autobuses entre las ciudades de Yecla y Villena, para conectar nuestra ciudad con el ferrocarril, y a través de éste, con las ciudades que cuentan con línea ferroviaria, e solicita

Visto igualmente el escrito presentado por la Sra. Camarasa de los Ángeles con fecha 14 de enero de 2019, suscrito por más de cuarenta vecinos de Yecla, por el que, al amparo de lo previsto en el punto 2 del Capítulo II del Reglamento de Participación Ciudadana, solicitan del Alcalde que se incluya este asunto en el orden del día de la siguiente sesión plenaria, y que se adopte el correspondiente acuerdo.

Visto el informe emitido por el I.T.I. Municipal de Servicios Públicos D. Ramón Lledó Ibáñez con fecha 27 de enero, del que se desprende que la implantación de un servicio de viajeros de carácter interurbano no es competencia municipal, sino de las administraciones estatal y autonómicas.

Y conforme al dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Públicos.

El Pleno del Ayuntamiento adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Instar al Gobierno de la Nación y al de las Comunidades Autónomas de la Región de Murcia y de Valencia, a la adopción de las medidas que resulten oportunas para el establecimiento de un servicio regular de transporte interurbano de viajeros en autobús entre las ciudades de Yecla y Villena, con frecuencia mínima diaria de un viaje de ida y vuelta, para posibilitar que los vecinos de Yecla que no dispongan de vehículo propio (y también de





aquellos que opten por el uso de un transporte público sostenible medioambientalmente) puedan acceder al transporte público de viajeros por ferrocarril, y a través del mismo, a las ciudades que cuentan con estación de tren, y principalmente con Alicante, Valencia y Madrid.

2. Instar asimismo a los citados gobiernos estatal y autonómicos a que adopten cualquier otra medida alternativa que logre el fin expuesto.

**9. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUN. CIUDADANOS SOBRE “RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL ALTIPLANO DE JUMILLA-YECLA”. EXPTE. 376967Q.**

La propuesta de referencia del Grupo M. Ciudadanos, dictaminada por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, dice así:

“La actual configuración del sistema de distribución de 132 kV determina que las redes de distribución en la zona del Altiplano se encuentren eléctricamente aisladas entre sí, al no existir una interconexión entre las subestaciones de Jumilla y de Yecla, lo que en la práctica conlleva que la alimentación a estas subestaciones carezca de suministro alternativo y, por ello, permanezcan en punta.

Esto representa una importante debilidad en su abastecimiento eléctrico, en el ámbito de la continuidad y seguridad del suministro eléctrico en el Altiplano de la Región de Murcia, tal y como se puso de manifiesto en enero de 2017, como motivo del temporal de frío y nieve que afectó al Altiplano.

Como consecuencia de la configuración actual de la red existe un riesgo elevado de interrupción de larga duración en el suministro eléctrico (“apagón”) en la Comarca del Altiplano. La normal operación de la red actual en la zona impide asegurar al 100% el suministro eléctrico de la red de 132 kV de la zona del Altiplano, ante fallo o indisponibilidad de cualquiera de las Líneas de 132kV que se han señalado anteriormente.

Por lo que en caso de pérdida de la alimentación en 132 kV en la subestación de Jumilla la potencia no garantizada es de 27,8 MW y de 17,6 MW ante dicha situación en la subestación de Yecla. La afección a la población de un fallo de este tipo afectaría a más de 24.000 habitantes del municipio de Jumilla y a más de 33.000 habitantes del municipio de Yecla.

Además del referido impacto a la población, resulta muy significativo el tiempo de





indisponibilidad del suministro eléctrico en la zona, caso de avería de alguna de estas alimentaciones referidas en 132 kV. Al tratarse de instalaciones de 132kV, una avería importante, como podría ser el colapso de un apoyo, conlleva unos tiempos para su reparación, que pueden superar varios días, aun movilizandolos todos los medios humanos y materiales necesarios.

Como ejemplo de esta limitación existente e identificada años atrás, cabe recordar la avería sufrida en enero de 2017 con motivo del temporal de frío, viento y nieve que afectó al este peninsular y, en particular, al Altiplano de la Región de Murcia, donde dos apoyos del doble circuito de alimentación a la ST Yecla desde ST Villena (Alicante) resultaron colapsados y su reparación requirió de una semana.

La crítica situación de emergencia por colapso del sistema (“apagón”) afectó al abastecimiento eléctrico a la población de Yecla y se pudo solventar desde un apoyo excepcional de la Red de Transporte a través de un transformador 400/132 kV y línea particular de los parques eólicos de la zona (no de distribución eléctrica), mediante una conexión eventual de emergencia y limitada a la red de distribución, para restaurar el abastecimiento eléctrico a la población.

Cabe precisar, no obstante, que este apoyo eventual de emergencia que existió en aquel momento a ST Yecla (no asegurado desde la red de distribución), no habría existido (imposibilidad material) si el colapso se hubiera producido en el abastecimiento a la ST Jumilla, dejando sin suministro eléctrico a la población durante un largo periodo de tiempo en condiciones meteorológicas muy adversas.

La manera de evitar estos riesgos para el suministro eléctrico de la zona pasa por ultimar urgentemente el desarrollo del cierre del sistema de 132 kV del Altiplano de la Región de Murcia, entre las subestaciones de Jumilla y Yecla, lo cual permitiría el mallado del sistema de 132 kV y posibilitaría el apoyo mutuo entre los sistemas de Benejama, El Palmar y Rocamora.

En 2003, dentro del proceso de planificación de red, Iberdrola Distribución Eléctrica ya identificó la necesidad de interconectar los sistemas de distribución de 132 kV subyacentes a los nudos de la red de Transporte de Benejama (que abastece a ST Yecla) y de El Palmar y Rocamora (que abastecen a ST Jumilla), teniendo en cuenta el crecimiento de la demanda de consumo y los contingentes de producción de energía eléctrica de origen renovable previstos en





el Altiplano.

Otra consecuencia, no menos importante, de la configuración actual de la red eléctrica de muy alta tensión en la comarca del Altiplano, es la imposibilidad de desarrollar nuevas instalaciones de producción de energía renovable en la Región de Murcia, hasta que se culmine la línea de 132 kV de interconexión entre la ST Jumilla y la ST Yecla.

Para aumentar la capacidad de la Red de Distribución de 132 kV en el norte de la Región de Murcia desde la Red de Transporte, por las mismas razones (hoy ampliadas por el último apagón sufrido) a las identificadas en 2003 (demanda de consumo y capacidad de integración de generación de origen renovable), en la actualidad se está también trabajando en un nuevo apoyo desde el nudo de 400 kV de la ST Peñarubia a la Red de Distribución, aprovechando el referido cierre, entre ST Jumilla y ST Yecla.

La nueva transformación 400/132 kV en ST Peñarubia junto con el cierre en 132 kV entre la subestación de distribución ST Jumilla y la subestación particular STC Sierra de Buey conseguirá mejorar de forma considerable la fiabilidad del abastecimiento del sistema de 132 kV en el norte de la Región de Murcia, en particular en el Altiplano de Yecla y Jumilla, ante fallo o indisponibilidad de cualquier elemento de la red. De este modo, no sólo se solventa la adecuada garantía de la inyección desde el Transporte a la Red de Distribución en el Altiplano de Murcia (cobertura de la demanda de consumo en cualquier escenario), sino que también permite aumentar de forma considerable la capacidad de evacuación de energía renovable, necesidad evidente ante la elevada potencia de generación solicitada en la zona.

El desarrollo de esta infraestructura eléctrica, de interés general, para la Región de Murcia se encuentra bloqueado desde hace quince años por la redacción actual de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal de Ordenación de Jumilla, aprobado el 25 de febrero de 2004, el cual establece en su artículo 52.5 que "las líneas aéreas de Alta Tensión deberán trazarse a una distancia mínima de 1 metro por kV de cualquier edificación de viviendas o de instalaciones ocupadas por personas o animales".

La existencia de este artículo, tal y como está redactado, ha impedido, en la práctica, todos los intentos a lo largo de estos años de la Empresa distribuidora por construir la Línea eléctrica que nos ocupa.

Esta exigencia urbanística municipal (sin precedentes, por otra parte, en otros municipios) de que el trazado de la Línea no afecte a ninguna vivienda o instalación ocupada





por personas o animales, situada a una distancia mínima de 132 metros a cada lado de la Línea, hace que, en la práctica, sea inviable la ejecución de dicha instalación eléctrica.

La distancia mínima exigida por la normativa municipal, 132 metros a cada lado de la Línea, excede muy considerablemente de la distancia mínima exigida por la normativa estatal eléctrica, de carácter básico, (Real Decreto 223/2008, de 15 de Febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias), que es de sólo 5 metros a cada lado de la línea.

Como se aprecia, es mucha la diferencia entre la distancia mínima establecida por la normativa municipal (132 metros a cada lado de la Línea) y la distancia mínima establecida por la normativa eléctrica estatal, de carácter básico (5 metros a cada lado de la Línea), de aplicación en todo el Estado.

Mientras no se culmine la interconexión en 132 kV entre las subestaciones de Jumilla y Yecla, en tramitación desde hace 15 años.

La Red de Distribución en el Altiplano de Jumilla-Yecla se encuentra en una situación manifiesta de alto riesgo desde el punto de vista del abastecimiento del suministro eléctrico a la población de esta Comarca, con más de 57.000 habitantes, como hemos podido apreciar estos últimos años ante fenómenos meteorológicos adversos.

Nuestra capacidad natural para la generación eléctrica de origen renovable queda truncada al resultar los nuevos puntos de acceso y conexión a la red inviables económica y medioambientalmente.

Por todo ello, Ciudadanos (C's) propone al Pleno del Ayuntamiento de Yecla la adopción de los siguientes acuerdos:

Solicitar al Ayuntamiento de Jumilla la incorporación en sus normas urbanísticas, de la normativa ya recogida en la legislación estatal y en otras Comunidades Autónomas, amparadas en el Real Decreto 223/2008, de 15 de Febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias, que es de sólo 5 metros a cada lado de la línea y la Instrucción Técnica Complementaria 7.5.12.2 (Distancias mínimas de seguridad a Edificios, construcciones y zonas urbanas) del citado Real Decreto, establece expresamente que: *“Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, no se*





*construirán edificios e instalaciones industriales en la servidumbre de vuelo, incrementada por la distancia de seguridad a ambos lados, con un mínimo de 5 metros”.”*

Sobre el presente asunto se desarrolla el siguiente debate:

D. Antonio Puche:

Muchas gracias, señor Ortuño. Bueno, yo quiero poner en antecedentes qué ha ocurrido, qué ocurre y qué circunstancias bajo mi punto de vista crean el interés general que necesitamos todos los yeclanos para convivir o para mejorar la calidad en este caso de los ciudadanos de Yecla. Miren, la ciudad de Yecla, no lo digo yo, lo dice un informe de la consejería, que dice que la configuración del sistema de distribución de 132 kilovoltios se encuentra aislada entre sí, y se encuentra aislada entre sí fundamentalmente porque, si esto es Yecla y esto es Jumilla, ustedes verán que existe una conexión de Yecla a una subestación, que es la de Villena, que eso es una línea de 132 kilovoltios que existe y que está conectada. Con lo cual se darán ustedes cuenta de que entre Jumilla y Yecla no hay absolutamente nada, lo que hace que dependamos fundamentalmente en nuestro servicio eléctrico de esa conexión que tenemos... esa conexión de alta tensión de la vecina ciudad de Villena. Por lo tanto, se dictamina o se entiende que existe un riesgo elevado de interrupción de larga duración, como a las pruebas me remito, y en los antecedentes que hay, han existido. Recordarán ustedes el apagón que sufrimos en el año 2017 ante un temporal de viento y nieve importante que hubo de manera general en toda España y de manera particular en el Altiplano y en Yecla, tuvimos una incidencia importante y en la cual nuestro municipio quedó prácticamente unas siete horas sin ningún tipo de suministro energético. Posteriormente supimos por noticias que la reparación había supuesto a la empresa de distribución, en este caso Iberdrola, había supuesto una semana de trabajo para poder subsanar ese asunto, y si tuvimos la oportunidad de tener luz y no tener que estar esperando esa semana fundamentalmente es gracias..., se solventó con un apoyo eventual de emergencia a través de la concesión de los parques eólicos de la zona, que la izquierda que está aquí a mi lado muchísimas veces, cuando hay este tipo de inversiones crítica o se abstiene en las comisiones informativas.

Bajo ese punto de vista, hago especial hincapié, y hemos podido otra vez comprobar en este año, en este mes de enero del año 2020, cómo hemos vuelto a tener otro apagón de luz importante, esta vez sí es verdad que se subsanó mucho más rápidamente porque posible el





trabajo que había hecho anteriormente ésta vez era más fácil ponerlo en marcha. Pero miren, en el siglo XXI en el que estamos viviendo no tiene ningún tipo de lógica que sepamos como sabemos desde el año 2003 en este Ayuntamiento esta situación. Hay incluso informes técnicos por parte de los funcionarios de este Ayuntamiento que dictamina la necesidad de cerrar ese anillo y de que estemos a través de esa línea de 132 kilovoltios conectados con la subestación de Jumilla para que en caso de que nos falle la electricidad que viene... que siempre tiene que estar en una situación punta, porque resulta que solamente podemos recibir electricidad a través de la subestación de Villena. ¿Qué es lo que ocurre? Lo que ocurre es un conflicto, es un conflicto por desgracia con nuestra vecina ciudad de Jumilla, a la que una serie de normativa urbanísticas de su Plan General de Ordenación Urbana hacen que haya una medida que restringe mucho más de lo que la propia normativa estatal establece, como es el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, en el que aplica las normas de seguridad de línea eléctrica, en concreto en una ITC, que es la ITC 7.5.12.2, que hace que sea mucho más restrictiva, que hable de una separación a ambos lados de la línea eléctrica de un kilómetro por kilovoltio que pase por esa línea eléctrica, con lo cual estamos hablando de 132 kilovoltios, estamos hablando que tiene que tener una separación de cualquier casco urbano de 132 metros. Esa situación hace que entremos en un conflicto, en un conflicto que ya lleva bloqueándonos prácticamente quince años.

En otro orden de cosas que también creo que es importante, son las oportunidades que creo que se establecen al no tener esta red eléctrica conforme en estos momentos, que hace que se trunque la posibilidad de que nuestra comarca, que tiene recursos naturales ricos en el viento, ricos en el sol, y sobre todo en biomasa, hace que se trunque nuestra capacidad natural para poder ampliar nuestra capacidad natural para generar electricidad de origen renovable. Por lo tanto creo que es una oportunidad que esa línea definitivamente y después de quince años de bloqueo siga estando bloqueada y siga aislando, en este caso energéticamente, no a través de autovía o como podemos hablar del transporte público, sino a través de la propia electricidad siga aislando a Yecla o poniéndola en una situación complicada y compleja.

Por eso desde el Grupo Municipal de Ciudadanos queremos abordar este asunto, que vuelvo a repetir que se está tratando desde el año 2003 —que yo tenga conocimiento— en este Ayuntamiento, y lo que pedimos fundamentalmente en nuestra moción es hablar con el Ayuntamiento de Jumilla y solicitar una adecuación de sus normas urbanísticas, que en este





caso se adapten de alguna manera a esas normas que existen como yo hacía referencia en mi intervención de rango superior, en este caso de rango nacional, que hagan posible una modificación de ese Plan General de Ordenación Urbana o que hagan posible cualquier aspecto técnico que pueda ayudar a cometer algo que creo que es de interés general absoluto de todos los yeclanos. Por lo tanto yo creo que tenemos que tener un criterio de unanimidad, no estamos forzando a nadie a hacer absolutamente nada...

Sr. Alcalde:

Señor Puche, por favor, tiene que acabar.

D. Antonio Puche:

Voy terminando. Lo único que estamos haciendo, y que creo que tenemos que hacer, es poder comunicarnos con nuestros vecinos de Jumilla, plantearles el problema que tenemos y que ellos nos ayuden a resolverlo, como yo estoy convencido que nosotros ayudaríamos a resolverlo a ellos. Muchas gracias.

D. Jesús Verdú (Grupo M. Popular):

Buenas noches. Ya le digo que vamos a votar a favor porque evidentemente por parte de Murcia las líneas de suministro eléctrico llegan hasta Jumilla, y por parte del Levante llegan hasta Yecla, y efectivamente tanto Yecla como Jumilla nos quedamos como punta de red, y eso genera varios problemas. El riesgo de quedarnos sin suministro por una avería, al tener sólo una línea de de suministro y no estar conectados a toda la red nacional, y por otra también porque las variaciones de tensiones, los daños que se pueden ocasionar, siempre lo sufre el extremo de la línea, en este caso tanto Yecla como Jumilla. Eso es algo que en Yecla venimos trabajando y reclamando durante mucho tiempo, como usted ha hecho mención antes, antes incluso que existiera Ciudadanos, de hecho en el 2010 ya aparece también esa conexión dentro del Plan de Ordenación Territorial de la Comarca del Altiplano de la Región de Murcia, y avalado por los informes técnicos de los técnicos municipales a los que usted hace alusión. Efectivamente al parecer el problema de no poder hacer esa línea es la incorporación en el Plan General de Ordenación Urbana de Jumilla de un punto que, después de hacer alusión a ese reglamento nacional que regula las líneas de alta tensión, en dos párrafos al final hace una imposición de limitar por un metro por kilovoltio, un metro, no un kilómetro, yo supongo que se ha confundido usted, un metro, pero que hace inviable que se pueda construir, que haya un trazado que permita la construcción. Por eso luego la oposición nos critica al Equipo de Gobierno de





que nos ceñimos a las normativas que hay aplicables, y efectivamente, porque las normativas hay que intentar cumplirlas, porque no son fruto de la casualidad, son frutos del estudio y del informe de cada caso, y no se puede por querer quedar bien delante de ciertos colectivos llevarnos a este extremo. Tomar medidas por encima de lo que marca la ley que condicionan el propio desarrollo del municipio de Jumilla, pero en este caso afecta a la garantía de abastecimiento de nuestra ciudad de Yecla, y es que el reglamento de líneas de alta tensión establece, como bien decía, una distancia de seguridad de cinco metros; en algunos casos excepcionales de siete, pero eso no lo pone porque se le ocurra al primero que pasa por allí, eso lo pone en base a unos criterios técnicos y de seguridad para la propia población, para garantizar la población. Por eso no entendemos que si el reglamento marca como mucho en esos casos excepcionales siete metros, cómo aparece en el Plan General de Jumilla una distancia de 132 metros. Cualquier término que lo ha podido ver, considera que es un disparate.

Entonces nosotros, por nuestra parte, consideramos que es necesario cerrar ese anillo porque nos garantiza o nos permite mejorar la garantía de abastecimiento de nuestra ciudad, porque tenemos dos líneas, y que nos permite estar conectados a la red nacional, y mantener esta situación de punta del red es condenarnos a estar pendientes de posibles cortes o a sufrir, como decía, las consecuencias de esas alteraciones de tensión que, como digo, la punta de red son los sitios más castigados. Nos parece razonable solicitar... Aquí no estamos buscando una confrontación con Jumilla, sino solicitarles que puntualmente adecuen ese punto a lo que establece la normativa sin más, que permita y que haga viable que esa infraestructura pueda realizarse. Quizás faltaría en la moción hacer alguna referencia hacia las instituciones competentes, como es la Consejería o el propio Ministerio para la ejecución de esas infraestructuras, pero continuaremos desde el Equipo de Gobierno solicitando o instando a que esa conexión sea una realidad, y que mejoremos definitivamente el suministro eléctrico a nuestra ciudad. Muchas gracias.

D. Alberto Martínez (Grupo M. Izquierda Unida-Verdes):

Buenas tardes y muchas gracias. A Izquierda Unida nos parece un verdadero despropósito esta moción, nos parece un verdadero despropósito porque lo que pretende es que el municipio de Yecla le diga al municipio de Jumilla cómo tiene que ordenar su territorio, cuando los jumillanos en un momento dado decidieron ordenar su territorio así por determinada circunstancia, igual que los yeclanos vamos a decidir ordenar nuestro territorio como nosotros





queramos. En este sentido me parece un despropósito que los yeclanos le pidamos a Jumilla que modifiquen su plan.

Y es un despropósito porque, si se habla de mejorar la redundancia de la red, que es de lo que estamos hablando, hay otras alternativas viables. Por ejemplo, ¿por qué Iberdrola no soterra las líneas? Se pueden soterrar perfectamente, es viable técnicamente. ¿Por qué no se traen las líneas por Castilla-La Mancha? ¿Por qué no se hacen otros trazados?, que el término de Jumilla es el décimo de España, si no me equivoco. Hay trazados alternativos por los que se pueden echar.

Pero también me parece sobre todo un despropósito porque la proposición es populista, es populista, y aprovechando un apagón momentáneo de media hora que hubo por unas condiciones meteorológicas adversas, Ciudadanos —con la moción seguramente preparada— la presenta para ver si cuele, para ver si cuele y así que justificamos cómo pedir a los jumillanos que cambien su plan. Las cuestiones técnicas... Es decir, yo sí soy técnico de equipos de instalaciones electrotécnicas, yo sí soy técnico, no me parece ninguna barbaridad que por un principio de prudencia se establezca metros de distancia respecto a líneas de muy alta tensión. ¿Imagináis vosotros lo que es tener una torre de muy alta tensión a cinco metros de vuestro domicilio? A cinco metros del domicilio que puedas tener en el campo, eso es lo que está pidiendo Ciudadanos. Cuando Jumilla tiene una regulación que es ejemplar, nosotros le pedimos que la cambien, y todo seguramente por unas cuestiones que puedan ser meramente especulativas. Y ¿por qué? Porque en la zona de Yecla el problema no es un problema de suministro eléctrico, el suministro no peligra, no se va la luz todos los días. Ni siquiera hay un problema excesivo en el tema de las sobretensiones, que las motivaciones son más allá de que somos punta de red —que no somos punta de red, eso es otra cuestión—. No somos punta de red, no. Alternativas de suministro existen, como se demostró al cabo de media hora se conecta a otras centrales y no hay problema ... Hay alternativas. Lo que pasa es que aquí lo que se pretende es aumentar la capacidad de la red para que haya mano abierta para la extracción de fotovoltaicas y llenar nuestro municipio de placas solares. Es decir, de contaminar visualmente nuestro municipio, y nosotros creemos que esa es la única intención de esta moción. Por eso mismo desde Izquierda Unida vamos a votar en contra. Muchas gracias.

Dña. Asunción Molina (Grupo M. Socialista):

Buenas noches y muchas gracias. Nosotros... de verdad se lo aseguro que el Grupo





Socialista ha hecho un gran esfuerzo en comprender los motivos por los que ustedes traen a Pleno hoy esta proposición, una proposición de cuatro páginas, registrada justo el mismo día en el que un temporal de nieve nos acechaba de nuevo, y después de un pequeño corte de luz que afortunadamente quedó en una mera anécdota si lo comparamos con lo que ocurrió hace tan sólo tres años, algo que quiero pensar y que creo sinceramente de lo que nos alegramos todos. Pero sí que hace sospechar que presentaron... esta moción la tenían preparada ante la inminente alerta roja de la que estábamos alertados, porque le voy a decir más, con las prisas no se pararon ni a comprobar que los datos fueran correctos. Jumilla no tiene 24.000 habitantes, tiene 25.500. Pero es que lo gordo es que no sepa usted que Yecla tiene 34.234 habitantes, no 33.000. Pero bueno, como anécdota.

Nos preguntamos sinceramente varias cosas, para empezar ¿quiénes les han pedido a ustedes que presenten esta proposición? ¿Por qué la presentan ahora y no hace tres años, cuando el temporal de nieve de hace tres años sí que nos dejó sin suministro durante siete horas? Y le pido por favor que no alarmen a la población porque en Yecla no hay peligro de suministro. ¿Quiénes les han pedido a ustedes que entremos en confrontación con el Ayuntamiento de Jumilla?, que con buen criterio, sinceramente y dentro de dentro de su autonomía y de su legalidad, ha creado una norma mirando por sus vecinos y establecido una distancia mayor que la que recomienda la legislación estatal. ¿Quién les ha pedido traer esto Pleno después de que Iberdrola perdiese el juicio, el proceso, por el que demandó al Ayuntamiento de Jumilla por su Plan General Ordenación Urbana? Después de que el mismo Iberdrola no recurriese aquel proceso, y después de que pasados los años Iberdrola siga sin presentar al Ayuntamiento Jumilla un proyecto que garantice que no afecta a ningún vecino o vecina, porque existen alternativas, el señor Martínez lo ha dicho, lo hemos hablado usted y yo también, existe el soterramiento. Pero ¿qué ocurre? Que el soterramiento es más caro. Al coste del soterramiento hay que sumarle la expropiación de los terrenos, la instalación interna por tierra del cableado seguramente también es más cara, pero ya le digo una cosa, al Grupo Socialista le da igual que eso sea más caro y que Iberdrola tenga que pagar más por conectar Yecla con Jumilla por soterramiento; al Grupo Socialista lo que le importa es cumplir la legalidad y las normas. ¿Ustedes estarían cómodos de verdad, sinceramente dígalo, teniendo una torre de alta tensión a cinco metros de su vivienda? Imagino que ninguno de aquí querríamos eso, pues ¿por qué lo queremos para los jumillanos y las jumillanas? No lo





entiendo, díganmelo y explíquenmelo. Sinceramente, el ímpetu en solicitar este trazado, el que quieran que pidamos a Jumilla que cambie su normativa o que se la salte, y después de que el gobierno de la nación levantara el veto que sus socios de gobierno tenían a las energías renovables, a nosotros sólo nos hace sospechar una cosa, y temer por una cosa que en Yecla, en nuestro término, se cambien las lechugas por plantaciones fotovoltaicas. Sinceramente...

Sr. Alcalde:

Señora Molina, por favor, tiene que concluir.

Dña. Asunción Molina (Grupo M. Socialista):

Concluyo ya. Y pensamos que por supuesto no caben ni lugar a dudas que el Partido Socialista nunca ha estado ni estará en contra de las renovables, pero tienen que estar legisladas, por ejemplo en los planes de ordenación urbanos. Muchísimas gracias... Perdón, quería hacer un inciso, que se me olvidaba. No podemos votar a favor de esta proposición pero sí que le pediría que retirasen la moción por injerencia en la autonomía de un ayuntamiento. Muchísimas gracias».

D. Antonio Puche:

Muchas gracias, señor Ortuño. Miré, a mí no me ha pedido nadie que presente esta moción. ¿Sabe usted lo que me ha pedido que presente esta moción? Mi grupo municipal y mi conciencia de saber a quién tengo que defender y el interés general de quién tengo que defender. Curiosamente a mí me da la sensación de que ustedes están defendiendo hoy más, aplicando ese sesgo en política, están ustedes defendiendo más la ideología de un ayuntamiento socialista que realmente lo que interesa a los yeclanos.

Miren, no le voy a permitir, señora Molina, que usted haga interpretar a alguien que mi grupo municipal o yo, que soy el proponente, qué tendrá, porque usted la deja caer sutilmente, y ahí la deja estar. Mire, eso no se lo voy a permitir, porque en política todo no vale. Y usted ha actuado de manera mezquina. Mire, se lo voy a explicar, esta inversión en cualquier caso no le cuesta absolutamente ni un duro a nadie. Yo pago mi recibo de la electricidad a una distribuidora, a la que quiera, que para eso está liberalizado el mercado, y ¿sabe lo que quiero, señora Molina? Saber y tener la garantía y la certeza absoluta de que el servicio se me va a prestar.

Mire, eso que usted dice que es un pequeño corte, le voy a poner dos ejemplos, ha hecho que muchos electrodoméstico de nuestro municipio se hayan estropeado, con lo cual ha





creado a una familia un problema y un coste añadido, y también ha hecho, por el día especial que era, que era el último día de presentar tributos por parte de las empresas—si no sabe usted lo que es eso, hay que presentar trimestralmente tributos—, ¿sabe usted lo que ha ocurrido? Que muchas personas no podían presentar ese día esos tributos, hayan presentado fuera de plazo, vayan a tener una sanción porque es innegociable que va a ser una sanción, y que tengan que pagar una sanción por no haber pagado a tiempo esos tributos. Le pongo dos ejemplos de los muchos que podría poner.

Mire, señor Alberto, de Izquierda Unida, hay cosas que colgando parecen bolsas, y al revés son bolsas otra vez. Mire, es que no sé cómo decírselo... Mire, nuestra moción tiene un argumento técnico exquisito, hay un plan que usted no cree en él, claramente está, hay una directriz de ordenación del Plan Territorial de la Comarca del Altiplano donde establece esto. O sea, nosotros no hemos inventado nada, lo que estamos defendiendo son los derechos de este Ayuntamiento que los técnicos han trabajado. Usted está poniendo en cuestión el trabajo de los técnicos municipales.

Segundo, ¿cómo que nosotros estamos entrometiéndonos en la situación de Jumilla? Oiga, mire usted, que yo no me invento las normas, que ese real decreto existe, que ese real decreto dice que mínimo se tiene que establecer esa distancia. Me consta que la empresa que tenga que hacer esto no va a poner a cinco metros una línea de estas características porque tiene un código ético a dónde tienen que ponerlo, pero lo que sí que tengo claro es que el Ayuntamiento de Jumilla en el año 2011 hizo una modificación puntual del artículo 52.5 de sus normas urbanísticas del Plan general de ordenación urbana para poder hacer un alto en el camino cuando se trata de suelos de uso industrial urbanizable sectorizado. Pues, mire yo no le estoy pidiendo al Ayuntamiento de Jumilla nada más, y además, de manera amistosa, afable, a través de un acuerdo unánime, que ya veo que no va a ser unánime, porque ustedes aplican ese sesgo en política, para que haga lo que ya ha hecho, que no es otra cosa que una modificación de su plan general de ordenación urbana para poder garantizarnos ese bloqueo de quince años. Y mire, señor Alberto, se lo digo con sinceridad, lo que usted ve como una desfachatez por parte de poner... este Ayuntamiento establece que la comarca del Altiplano es una zona rica en biomasa, en viento y en sol como para establecer un trabajo. Ese trabajo dictaminado por los técnicos municipales, y voy terminando.

Sr. Alcalde:





Señor Puche, por favor, tiene que acabar.

D. Antonio Puche:

Sí, señor Ortuño. Establece que lo que tenemos que tender es a crear más energía renovable que suministre nuestra red eléctrica. Esta moción va encaminada a que eso sea una realidad. Y usted lo que ve como una amenaza, porque usted parece que quiere vivir en un álamo, tome ejemplo, póngase una placa solar en su casa e intente vivir con ella. Muchas gracias.

D. Jesús Verdú:

Empezaré contestando alguna pregunta de la señora Molina, de esa de quién le ha hecho presentar estas mociones. Yo no lo sé, cada uno presenta las mociones cuando quiere, yo no sé a quién le ha dicho usted que presente una moción esta noche del pin parental, precisamente cinco meses después de estar funcionando y en el momento que hay que tapar las vergüenzas del gobierno de Pedro Sánchez. No sé si usted se rige por eso en la presentación de sus mociones, cuando intuye eso en lo que hacen los demás.

Mire, un despropósito, señor Martínez, un despropósito, ¿qué problema tiene usted con mejorar el suministro eléctrico de nuestra ciudad? Lo mismo que ustedes desde Izquierda Unida nos piden que exijamos al Ayuntamiento de Montealegre a que la parte del Arabí también la proteja, lo mismo este requerimiento al Ayuntamiento de Jumilla, que no es enfrentarnos contra ellos, es pedir que nos permitan que podamos mejorar el suministro de nuestra ciudad, simplemente, y ustedes están en un despropósito, que lo mismo defienden una cosa y la contraria; ustedes lo mismo apuestan por la fotovoltaica, pero si hay que implantarla entonces están en contra de que se implante la fotovoltaica; ustedes están pidiendo que le exijamos a otros ayuntamientos, pero si le tocamos algo que a ustedes no le interesa, entonces ya no hay que exigir a los ayuntamientos. Eso es lo que pasa cuando uno no se rige por criterios técnicos y se rige por criterios políticos y partidistas, y así nos encontramos defendiendo una cosa y la contraria, como le pasa al Ábalos ese, al señor ministro, que nos da en dos horas cinco versiones distintas de una misma cosa, que es lo que nos encontramos en el gobierno que tenemos en España. Oiga, que la norma marca de mínimo cinco, no hace falta que la pongan a cinco, pero puede estar a veinticinco, no a ciento treinta y dos, que hace inviable cualquier recorrido que permita garantizar esa línea de suministro a nuestra ciudad. Vamos, ustedes están en contra de cualquier cosa, mucho hablan que son progresistas, pero cualquier cosa que es





progreso y bienestar para sociedad ustedes están en contra. Nos niegan las conexiones para el suministro de agua, ahora también nos niegan las conexiones para el suministro de luz, a este ritmo va a ser rentable invertir en una empresa de taparrabos, porque vamos camino a un retroceso involucionista. Miren, abandonen de una vez el radicalismo y el sectarismo político que aplican siempre a todo lo que no está en su cuerda y aporten soluciones, que es para lo que nos ponen aquí los ciudadanos. Muchas gracias.

Finalizado así el debate.

Es sometida a votación la propuesta del Grupo M. Ciudadanos sobre “Red de distribución de energía eléctrica en el Altiplano de Jumilla-Yecla”, más arriba transcrita, resultando aprobada por catorce votos a favor (Grupos Municipales Popular y Ciudadanos) y seis en contra (Grupos M. Socialista e Izquierda Unida-Verdes).

**10. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUN. I.U.-VERDES SOBRE “RETIRADA DE LA CENSURA EDUCATIVA EN LA REGIÓN DE MURCIA”. EXPTE. 374134F.**

El Sr. Alcalde expone que a la propuesta de referencia del Grupo M. de Izquierda Unida Verdes, que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Educación y Escuelas Infantiles, se han presentado dos enmiendas alternativas totales por los Grupos M. Ciudadanos y Popular, cuyos respectivos textos son los siguientes:

**Propuesta del Grupo M. Izquierda Unida-Verdes:**

“Con el PIN Parental, el gobierno de la Región de Murcia, auspiciado por los sectores más conservadores, pide a las familias consentimiento expreso para la participación de sus hijos e hijas en todas las actividades complementarias que se realicen en los centros educativos en las que participen personas ajenas a los claustros de docentes, aunque estén organizadas por ellos.

Esta medida contraviene la Constitución y las normas educativas, ataca la autonomía de los centros y la libertad de cátedra del profesorado y personal docente y, lo que es más importante, contradice el derecho fundamental y constitucional de los niños, niñas y adolescentes a recibir una formación integral basada en los principios y valores de nuestra democracia. La igualdad entre hombres y mujeres, la tolerancia y el respeto a la diversidad son valores que no se constituyen como parte de la moral personal, sino de la ética que emana de





los principios comunitarios que venimos conformando como sociedad democrática.

Las actividades complementarias están incluidas en la programación que los centros, previa consulta de los consejos escolares, se aprueban y éstas son obligatorias y evaluables. Y contra ellas no existe objeción de conciencia permitida por nuestro Ordenamiento Jurídico. En una sociedad democrática es imprescindible confiar en el criterio y la profesionalidad de los docentes y es inadmisibles que se les censure en su ejercicio. No podemos hacer optativos en la escuela valores que en nuestro país no son opcionales desde hace más de cuarenta años. Además, esta medida contraviene, entre otras, la Ley de Igualdad Social LGTBI de la Región de Murcia, la legislación sobre violencia de género de la Región de Murcia, la Ley Orgánica de Igualdad entre Hombres y Mujeres, la Constitución y la Convención de los Derechos del Niño.

La educación en valores reduce la desigualdad social y promueve el respeto a la diversidad social y la conciencia cívica. Las familias tienen información de todas las actividades que se realizan en los centros educativos. Los derechos de los niños y niñas no necesitan autorización. El Pin Parental es un grave error, porque posibilita el veto en los centros educativos a formación fundamental para el desarrollo de niños y niñas. La educación en valores que esta medida quiere convertir en opcional, privaría a todo el alumnado de formación sobre LGTBI fobia, prevención de la violencia de género, ludopatía, drogas, enfermedades de transmisión sexual, trastornos de la alimentación, bullying, ciberacoso, prevención de embarazos no deseados, cuidado del medio ambiente, educación vial, xenofobia y racismo, educación para el desarrollo y ciudadanía global entre otras.

El Pin Parental:

Desautoriza y deslegitima al profesorado.

Vulnera los derechos del alumnado.

Pone en peligro la convivencia social.

Una medida que afecta desde septiembre, vulnerando las leyes, al alumnado de los centros educativos públicos de Yecla.

Contra esta medida más de 100 colectivos regionales han exigido mediante el Manifiesto por la Eliminación del Pin Parental en la Región de Murcia su absoluto rechazo y la retirada de la censura educativa puesta en marcha en nuestra Comunidad Autónoma por PP, C's y VOX.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes propone al Pleno





la adopción del siguiente acuerdo:

1. El Excmo. Ayuntamiento de Yecla se adhiere al Manifiesto por la eliminación del Pin Parental en la Región de Murcia y manifiesta su absoluto rechazo a la censura educativa.

2. El Excmo. Ayuntamiento de Yecla exigirá a la Consejería de Educación la retirada inmediata de las instrucciones contenidas en la Resolución de la Consejería de Educación, de fecha 29 de agosto de 2019, acerca del inicio curso escolar, donde se aplica, de hecho, la exigencia del consentimiento paterno/materno para la asistencia de los alumnos/as a las actividades complementarias.”

Enmienda a la totalidad del Grupo M. Ciudadanos:

En defensa del derecho de los padres a decidir sobre la educación de sus hijos y del derecho de los niños a una educación plural y en valores democráticos

La libertad educativa es un principio básico de nuestra Constitución y de un país democrático como el nuestro. La Educación debería quedar fuera de toda intrusión política, de cualquier tipo, aunque existan partidos que han mirado en las dos últimas décadas y miran para otro lado ante las disfunciones que se producen en ciertos territorios de nuestra geografía nacional.

No tenemos evidencia de que a estos partidos les haya preocupado en épocas anteriores, ni les preocupe ahora lo más mínimo el adoctrinamiento en Cataluña, ni el acoso a los hijos de los guardias civiles, ni la situación educativa con el plurilingüismo en Baleares o la Comunidad Valenciana. Ante estos escándalos, desde Ciudadanos siempre hemos propuesto reforzar la Alta Inspección Educativa para acabar con el adoctrinamiento nacionalista en las aulas y garantizar el derecho a la educación.

Sin embargo, estos partidos sí se han estrenado ya en esta nueva legislatura en la manipulación política interesada de la escuela en tanto a una propuesta de contenido ideológico, el Pin Parental. Y es que la izquierda no puede instrumentalizar el derecho Constitucional a la educación ni la defensa de los principios democráticos para sus fines políticos, ni tampoco pueden las derechas coartar ese mismo derecho educativo sobre la base de otro derecho Constitucional en referencia a la potestad paterna en temas de índole moral.

En Ciudadanos pensamos que los padres tienen derecho a decidir sobre la educación de sus hijos, igual que los niños tienen derecho a una educación que garantice la formación íntegra de nuestros jóvenes y niños, una educación plural, que muestre la diversidad sociocultural de





nuestro territorio, que garantice una educación en valores democráticos y un razonamiento crítico y que haga a nuestros jóvenes más libres y capaces de decidir en libertad.

Y mientras perdemos el tiempo y energías en crear polémicas donde antes no la había, generando conflicto, debates ideológicos de interés extremadamente partidistas entre aquellos que se autodenominan los únicos defensores de la moderación y de los valores de una sociedad democrática, y aquellos que ahora luchan por ser quienes toman la iniciativa de si ellos llevaban primero en sus programas electorales el pin o la autorización parental, los graves agujeros y problemas de nuestro sistema educativo, en cuanto a la calidad en la formación escolar, las altas tasas de fracaso y abandono escolar, los índices de repetición y los resultados obtenidos por nuestros jóvenes en las diferentes evaluaciones externas, siguen sin ser analizadas de manera analítica y coherente y sin tomar las medidas pertinentes que haga avanzar a nuestro sistema educativo nacional y regional.

Nosotros llevamos mucho tiempo defendiendo, y seguiremos trabajando para que ocurra, un Pacto de Estado por la Educación. Pacto de Estado que en la pasada legislatura dinamitó precisamente el partido político que hoy presenta esta moción, buscando una vez más el oportunismo político. En Ciudadanos, mediante este Pacto Nacional, queremos mejorar la calidad de nuestro sistema educativo, garantizar la igualdad de oportunidades y la libertad de los padres y acabar con el adoctrinamiento nacionalista.

En Ciudadanos no tenemos como objetivo la criminalización del resto de partidos, ni mucho menos a los españoles que éstos representan, tal y como otros hacen enfrentando, polarizando y confrontando ideológicamente a unos y otros, abriendo trincheras cada vez más profundas. Todos los partidos representan a miles de ciudadanos con sensibilidades diferentes que deben ser aceptadas y escuchadas, y una vez analizadas se deben tomar acuerdos consensuados entre todos que respeten, bajo el amparo de los valores democráticos y constitucionales, dichas sensibilidades. Y es por eso por lo que hemos propuesto ya una mesa de Diálogo en la que se traten todos los aspectos de esta cuestión.

El compromiso de Ciudadanos con la enseñanza de los valores del respeto, la tolerancia y la igualdad, así como el reconocimiento de la pluralidad y diversidad social está en nuestro ADN.

Desde Ciudadanos hemos logrado alcanzar un acuerdo para aprobar los presupuestos regionales, y las autorizaciones parentales firmadas tendrán como límite la Constitución, las





leyes de educación nacional y la propia ley regional LGTBI.

Ciudadanos no apoyará cualquier cambio o modificación legislativa que pretenda exigir la autorización paterna de las familias para que sus hijos desarrollen cualquier actividad complementaria. Actividades que son planificadas y acordadas por el claustro de profesores y que son informadas a las propias familias a través del Consejo Escolar de los centros educativos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos presenta la siguiente enmienda a la totalidad:

El Ayuntamiento de Yecla:

1. Insta al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a:

Elaboración de un informe jurídico de los servicios jurídicos de la Comunidad Autónoma para aclarar la legalidad de las instrucciones enviadas por la Consejería de Educación a los centros educativos de la Región de Murcia en cuestión de las autorizaciones parentales.

Promover una Mesa de Diálogo con el objeto de consensuar una postura común y dialogada que regule las actividades complementarias en los centros educativos de la Región de Murcia y en la que se recojan acuerdos referentes a:

- Autonomía de los centros para establecer actividades escolares complementarias, dentro de los límites normativos.
- Participación activa del Consejo Escolar, no solo como órgano de consulta, en la elaboración de la programación de las actividades complementarias.
- Derecho a la información por parte de los padres o tutores legales de los niños y jóvenes.
- Autorización paterna en actividades complementarias fuera de los preceptos legales y de la normativa vigente.
- Requisitos formativos mínimos sobre los responsables de la realización de las actividades complementarias.
- Elaboración consensuada de los contenidos y protocolos de actuación para trabajar todo tipo de contenidos de educación formal, no formal e informal que tengan relación directa con el trabajo de contenidos en valores y de convivencia democrática.
- Realización de cursos en los CPRs para formar al profesorado en estas cuestiones sobre contenidos en valores democráticos.





2. Insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a:

- Impulsar un Pacto Nacional por la Educación que cuente con el consenso de las fuerzas políticas, de la comunidad educativa y de los colectivos sociales, con el objetivo de que la educación sea una herramienta eficaz para la igualdad de oportunidades, reducir las tasas de abandono y fracaso escolar así como las desigualdades entre Comunidades Autónomas y el adoctrinamiento en las aulas.
- Activar y regular el funcionamiento de la alta inspección educativa con el objeto de comprobar, velar y verificar el cumplimiento de la legislación educativa y vigilar así por el cumplimiento de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de sus derechos, libertades y deberes en materia de educación recogidos en el artículo 27 de la Constitución.”

Enmienda alternativa total del Grupo M. Popular:

“Desde el Grupo Municipal Popular, apoyamos y respetamos la libertad de los padres en el ejercicio de su responsabilidad en la educación moral que sus hijos reciben tanto en el centro escolar al que asisten como en el seno de la familia. Creemos que la labor llevada a cabo por la consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia respeta y vela siempre por la libertad de los padres, sello de identidad de las políticas liberales que apuestan por el respeto a todos los estamentos educativos y su autonomía pero que, a su vez, defiende a ultranza los derechos y libertades individuales de las familias.

El compromiso con el respeto, la tolerancia, el espíritu crítico y la pluralidad, todos ellos abordados de manera transversal e incluidos dentro del currículo son fundamentales para el desarrollo personal y afectivo de los alumnos, cuestiones innegables desde nuestro posicionamiento ante la educación.

El Grupo Municipal Popular eleva ante el Pleno de la Corporación Municipal, para su estudio, debate y aprobación si procede, la siguiente propuesta alternativa total:

1. Instar al Gobierno de España a que impulse el Pacto Nacional por la Educación teniendo en cuenta a todos los estamentos educativos (Consejo Escolar Nacional, Ministerio de Educación, Alta Inspección, Consejerías Educativas de las distintas Comunidades Autónomas, federaciones de padres y madres, patronales de las concertadas, sindicatos...) con el fin de alcanzar un consenso y abordar los problemas actuales del sistema educativo y su posible





reforma.

2. Dotar de recursos y herramientas a la alta inspección educativa con el fin de que verifiquen el cumplimiento de la legislación en materia de educación en todo el territorio nacional.

3. Que el Gobierno de España actúe como garante del cumplimiento del artículo 27 de la Constitución Española y con especial interés el punto 3 que obliga a ‘los poderes públicos a garantizar el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones’.”

Sobre el presente asunto del orden del día se produce el siguiente debate:

D. Alberto Martínez:

Muchas gracias. De radicalismo y de sesgo vamos a hablar ahora, justamente eso, de radicalismo y de sesgo que vosotros queréis imponer al resto de la sociedad. La proposición que hoy traemos a pleno tiene como objeto la eliminación de la censura educativa de los colegios e institutos públicos de la Región de Murcia, una medida impuesta por la ultraderecha al Ejecutivo regional con la que pretenden la legalización de la censura parental. Ello sólo a cambio de aprobación de unos presupuestos regionales. Así, estamos asistiendo a cómo el Partido Popular mercadea con los derechos de los niños a cambio de agarrarse al poder.

El pin parental consiste en la obligación de que nuestros profesionales de la educación tengan que pedir permiso a los padres para que sus hijos puedan realizar una actividad complementaria. Es importante señalar que una actividad complementaria no es lo mismo que una actividad extraescolar. En este sentido, la actividad complementaria, aunque tiene un carácter diferenciado de las actividades propiamente lectivas, desarrolla contenido curricular, evaluable y obligatorio; en definitiva, son una forma distinta de explicar contenidos imprescindibles que dinamizan y mejoran la formación de los niños. La actividad extraescolar, sin embargo, no es obligatoria y no desarrolla contenido curricular. Me he detenido en esta cuestión porque la derecha está confundiendo públicamente de una forma muy interesada unas actividades con otras, ello para desconcertar a los padres y a la sociedad en general. Pero ¿por qué la derecha quiere censurar contenidos curriculares? Muy sencillo, para poder adoctrinar a sus hijos inventándose un derecho de educación a la carta que no existe en nuestro ordenamiento jurídico. Todo este follón para intentar que sus propios hijos no aprendan valores





constitucionales o sobre derechos humanos; por ejemplo, a la derecha le molesta mucho que en las escuelas se hable de conceptos tales como de la diversidad, de la igualdad o de la tolerancia. A todos estos conceptos los llaman de forma ridícula “la dictadura progre”, es decir, los valores constitucionales españoles para ellos, para ustedes, no son válidos, no soportan que sus hijos aprendan a convivir en armonía con otros niños que a lo mejor tienen orígenes o características distintas, pero que, en definitiva, son personas con sus propios derechos y libertades; no soportan que sus hijos aprendan valores que igual no son exactamente los valores que tienen los padres.

Pero ¿qué temas tan peligrosos son los que se tratan en las actividades complementarias? Pues en estas actividades se tratan temas de muy diversa índole, como por ejemplo charlas sobre educación vial, sobre la realidad LGTB, sobre el cuidado al medio ambiente, sobre higiene, sobre el peligro de las adicciones, sobre conductas cívicas, sobre el derecho a decidir sobre el cuerpo de una misma o sobre la existencia de la violencia machista. ¿Os imagináis una sociedad en la que no se eduque en la conservación del nuestro medio ambiente o contra el machismo? Esta censura se está dando en Yecla, aquí por ejemplo se ha llegado al ridículo de pedir permiso para asistir a una actividad complementaria para primeros auxilios, una actividad, como todos sabemos, propia de la masonería.

No obstante, esta actitud no es nueva en la derecha. Ya en el pasado, con la asignatura de Educación para la Ciudadanía intentasteis hacer efectivo el derecho inexistente a la objeción de conciencia educativa. Pues bien, los tribunales os quitaron la razón. El Tribunal Supremo falló contra la censura educativa hasta en cuatro ocasiones en el año 2008. En este sentido, la Justicia fue muy clara, el artículo 27.3 de la Constitución no posibilita la objeción de conciencia. Por lo tanto, Partido Popular, VOX y Ciudadanos no interpretan bien la Constitución, y el pin parental de la región de Murcia es ilegal por anticonstitucional.

Por todo ello, desde Izquierda Unida-Verdes proponemos los siguientes acuerdos: que el Ayuntamiento se adhiera al manifiesto por la eliminación del pin parental en la Región de Murcia. Y en segundo lugar, que exijamos al Gobierno de la región la eliminación de dicha censura. Muchas gracias.

Dña. M<sup>a</sup> Remedios Lajara:

Muchas gracias, señor Alcalde. Vamos a ver, señor Martínez, si tan seguro está usted que es ilegal, no traiga aquí una moción, váyase al juzgado y lo denuncia, váyase al juzgado y





lo denuncia, si tan seguro está usted que eso es ilegal. Mire, esperábamos esta moción, y demuestra una vez más el desconocimiento más absoluto que tiene usted sobre esta materia. Mire, usted en su moción dice que contraviene la Constitución, que contraviene las normas educativas, que se ataca la autonomía de los centros y la libertad de cátedra del docente. Dígame qué artículo de la Constitución, de la tan denostada Constitución a la que ustedes aluden, contraviene. Dígame qué normas educativas se contravienen, a ver si es que ahora resulta que ustedes van a saber más que los servicios jurídicos centrales de la Comunidad Autónoma o que el Servicio de Inspección de la Consejería de Educación. Seguro que ustedes saben más, porque hay unos informes que son favorables de los servicios jurídicos, lo que pasa es que como a ustedes no les da la razón, no les gusta. Habla usted en su moción de la libertad de cátedra. Vamos a ver, la libertad de cátedra se le presupone a los docentes. Si estamos hablando de estas charlas, de esta autorización familiar, para charlas que las lleven a cabo o las impartan personal ajeno al centro, es decir, que no sean docentes del centro, ¿qué libertad de cátedra se le va a coartar, si no son docentes? Es que es una incongruencia absoluta, señor Martínez.

Y luego dice usted que esta medida, la autorización de las familias, quiere convertir en opcional la educación en valores. La educación en valores no es opcional, porque bajo el marco de la LOMCE se da de manera transversal en los centros educativos, y a veces de manera explícita, como hemos podido ver la semana pasada, donde todos los centros educativos han celebrado el Día de la Paz. Pero es que esa afirmación que usted hace es mezquina, es malintencionada, es alarmista, es sectaria, y propia del radicalismo extremo que ustedes profesan, porque ustedes lo que temen es la libertad. Y le voy a poner ejemplos de las charlas que se están dando aquí en el municipio para que vea usted que no corren riesgo: las charlas de educación de educación vial que ha dicho las da un Policía Local, y llevan veinticinco años dando charlas donde han pasado todos los colegios, todos los escolares y los profesores de nuestro municipio; charlas referidas al ciberacoso, a la ludopatía, a la droga, al bullying... ¿Sabe quién da esas charlas? La gran mayoría de ellas la da, a través del plan director, que la da un policía nacional. Pero es que además las charlas referidas a enfermedades de transmisión sexual, prevención de embarazos no deseados, educación afectiva sexual, ya desde el 2008 eran impartidas por psicólogos del centro municipal de servicios sociales, y desde hace dos años esas charlas, a iniciativa del Ayuntamiento, porque fueron a iniciativa del Ayuntamiento desde





la Concejalía de Servicios Sociales, ahora la están impartiendo las matronas de los centros de salud; las charlas sobre violencia de género y sobre igualdad, que tanto les preocupa, se dan siempre con el visto bueno desde la Concejalía de Mujeres desde el personal del CAVI, que son profesionales que nadie cuestiona su profesionalidad; las charlas de primeros auxilios las dan personales sanitarios, como son los enfermeros o los médicos, en este caso de urgencias del Hospital Virgen del Castillo. Así que, como ve usted, estas charlas están garantizadas.

Pero es que, además, no sé si usted sabrá que lo que ahora se llama pin parental ya en el curso 18/19, por parte e iniciativa de la Consejería de Educación, ya se pedía ese consentimiento, que entonces se llamaba consentimiento informado, y ahora pin parental en la resolución de 29 de agosto. Y me pregunto yo, como se preguntaba la señora Molina, ¿por qué presentan ahora esta moción? ¿Qué ha cambiado de septiembre a enero para que ahora se movilice la izquierda, tanto el PSOE como Podemos? ¿Qué es lo que ha cambiado? Se lo digo yo, esto no es más que una cortina de humo de la extrema izquierda social-comunista para tapar sus miserias, para tapar las miserias del gobierno que han formado 22 ministros, el nombramiento de la fiscal general del Estado cargándose el principio de separación de poderes, las reuniones con los cargo inhabilitados por la junta electoral central, las mentiras del ministro Ábalos, todo eso no es más que una manipulación artificial y sesgada para generar crispación y enfrentamiento. Mire, la autorización familiar permite otorgar libertad a las familias de los escolares para que den su consentimiento o no a aquellas charlas que sean impartidas por personal ajeno al centro y que no sean funcionarios, porque si las charlas las dan funcionarios, como le dicho —médicos, enfermeras, policía local, policía nacional, psicólogos, trabajadores sociales—, a ese personal no hay que pedirle la autorización a las familias, porque en ese personal recae en él el deber de neutralidad ideológica.

Mire, con esta autorización tampoco se pone en tela de juicio, como nos quieren hacer ver, ni la profesionalidad de los docentes, ni la autonomía pedagógica ni organizativa del centro educativo, ni del equipo directivo, ni se pone en cuestión al claustro, como ustedes nos quieren hacer ver ante la opinión pública, porque los centros van a poder seguir desarrollando sus actividades según ellos consideren más importante. Como decían el Alcalde, se han presentado dos enmiendas a la totalidad, una por parte de Ciudadanos en la que la gran mayoría de las cuestiones estamos...

Sr. Alcalde:





Señora Lajara, tiene que acabar, por favor.

Dña. M<sup>a</sup> Remedios Lajara:

Estamos a favor. Y otra que ha presentado el Partido Popular, donde pedimos que se impulse el Pacto Nacional por la Educación, que la Alta Inspección Educativa verifique el cumplimiento de la legislación educativa en todo el territorio nacional, que donde tiene mucho trabajo es en Cataluña. A ver si ahora vamos a ser muy estrictos con Murcia y en Cataluña se lo vamos a permitir todo. Y donde también se pide en nuestra moción que se tenga en cuenta el artículo 27 en concreto, pero sobre todo el 27.3.

Dña. M<sup>a</sup> Esther Puche (Grupo M. Ciudadanos):

Bueno, ¿qué es el pin parental? Yo creo que ni ustedes mismos lo saben, porque unas veces es el pin parental, otras veces es la autorización y otras veces es el veto. El pin parental es una cortina de humo, es una espiral en la que han entrado derecha e izquierda para confundir, para manipular, para dar una información falsa, y en definitiva para dividir y enfrenar a la sociedad. Con lo cual yo llego a una conclusión: el pin parental no existe. Y no existe, y estoy tan segura de ello que incluso en este debate usted me lo ha ratificado, que cuando escuché la rueda de prensa que usted dio sobre su moción me lo ratificó, porque presentó unas notas que traía de dos colegios de dos centros educativos de nuestro municipio para pedir la autorización de la salida de los niños del centro escolar. Mire usted, señor Martínez, eso se ha hecho siempre y se seguirá haciendo, porque cuando un niño atraviesa las puertas del centro escolar hacía fuera le tienen que pedir la responsabilidad a los padres; o sea, que cuando ustedes se aclaren y sepan lo que es el pin parental, el veto parental, o dentro de dos semanas a lo mejor lo llaman de otra manera, cuando se aclaren, vienen, me lo explican y seguiré hablando de pin parental. Ahora he terminado.

Dña. Asunción Molina:

Decía la señora portavoz del Partido Popular que qué había cambiado para que la presentemos ahora y no en septiembre, cuando se inició este veto. Pues ha cambiado que es el acuerdo para que se aprueben los presupuestos, el punto número uno, el acuerdo firmado por populares, Ciudadanos y VOX, el punto número uno es el veto parental. Ustedes se han vendido a los caprichos ideológicos de la extrema derecha, que pretende vetar —de hecho ya se está haciendo— la participación en actividades curriculares y complementarias que diseñan los centros y los docentes. Se está haciendo un ataque y se está poniendo en juicio la





profesionalidad y la libertad de cátedra de los profesores y una invasión en las competencias de los centros educativos, y lo que es peor, una violación contra los derechos del menor a recibir una educación integral. Uno de los más importantes objetivos de la educación es que los niños conozcan alternativas que existen a los prejuicios de sus padres, prejuicios machistas, porque desgraciadamente muchos niños viven en hogares machistas; prejuicios xenófobos, porque también son muchos los menores que escuchan insultos en su casa a los semejantes; prejuicios en el campo de los valores cívicos, porque les quiero recordar que educamos para vivir en sociedad y no solo en familia.

El pin parental puede llevar a la barbaridad de que unos padres machistas o xenófobos se nieguen a que se enseñe el principio constitucional de igualdad y tolerancia, a que sus hijos asistan, no peligran las charlas, no nos líen la pelota; también puede llevar a que unos padres negacionistas puedan impedir que sus hijos asistan a clases de historia cuando se dé el holocausto, y, ya llegados al límite del absurdo, y esto que viene a continuación no es mío, ya les diré ahora de donde, a que unos padres creacionistas, por ejemplo, veten ciertos contenidos de la teoría de la evolución de Darwin. Este veto contraviene la normativa educativa que dice que son los docentes quienes tienen las competencias de diseñar las actividades complementarias; contraviene la Constitución, tanto tiempo hablando de quién es más constitucionalista aquí, y olvidan que la constitución consagra el respeto a estas enseñanzas; contraviene la Convención Internacional de los Derechos del Niño, la ley de igualdad entre hombres y mujeres, la ley de igualdad social LGTBI y la legislación contra la violencia de género en la región de Murcia.

No se refiere a actividades extraescolares o escolares voluntarias, no confundamos la salida del centro a educación vial. Aquí a usted y a mí nos ha llegado esta mañana una autorización para que nuestros hijos asistieran a clases de RCP. Se refiere a la posibilidad de que los padres veten la asistencia de sus hijos a ciertos contenidos, a ciertos contenidos curriculares, que puntúan y son evaluables, y no deja de ser una objeción de conciencia, porque realmente, aun no estando contemplado en esta normativa la objeción de conciencia, si uno no deja que su hijo acceda a estos contenidos, es una objeción encubierta de conciencia. Pero esto también demuestra el espectáculo y la falta criterio del Partido Popular y de Ciudadanos: en Andalucía Ciudadanos se desmarca; en Madrid, el Partido Popular no lo ve necesario; hace unos meses, en la Asamblea Regional, diario de sesiones, lo de la teoría de Darwin, es del





diputado Molina Gallardo, que decía que, una vez pasados estos trámites, porque había que enseñar los valores constitucionales, apuntaba en este debate, ya no cabía la objeción de conciencia. Meses después...

Sr. Alcalde:

Señora Molina, por favor, tiene que acabar su intervención.

Dña. Asunción Molina:

Meses después es él mismo el que firma el pacto de los presupuestos con el punto número uno el veto parental. Ya he terminado, muchísimas gracias.

Alberto Martínez:

En primer lugar a Ciudadanos, Ciudadanos dice que el pin parental no existe. Yo no creo que no exista, sino que Ciudadanos lo que quiere es que no exista, lo que pasa, claro, esa es la cuestión, vosotros no queréis que exista el pin parental. Lo que pasa es que os lo habéis tragado en un acuerdo con la ultra ultraderecha, os lo recuerdo, a nivel de la Comunidad Autónoma, y con la ultraderecha del Partido Popular, os habéis tragado el acuerdo y por eso vosotros decís aquí el pin parental no existe. Pues perdonad que os diga pero sí existe, porque es una orden del 29 agosto, con unas instrucciones de principio de curso, en la cual se ha puesto en funcionamiento en aquella fecha.

Ahora, ¿qué ha cambiado?, y respondo al Partido Popular, ¿qué es lo que cambia para que nosotros saquemos el tema? No ha sido ni la subida del salario mínimo anual a 950 euros, ni ha sido la subida de los salarios públicos un 2 %, ni ha sido la subida de las pensiones al IPC, no ha sido ninguna de esas cosas, ha sido, como decía la portavoz del Partido Socialista, el acuerdo de presupuestos del año 2020 y la intención de esto, que era una orden convertirla en decreto. Ahora bien, cuando usted me analiza y me dice que sólo iba a afectar este pin parental a personal no docente o que no pertenece a administraciones públicas, ese cambio, esa novedad, se ha dado ahora en el decreto; es decir, en la orden de 29 de agosto no venía. ¿Por qué? Porque se han dado ustedes mismos cuenta de que es una barbaridad, es una barbaridad, es ilegal y es anticonstitucional. ¿Por qué? Porque ustedes no pueden coger la Constitución, leer el artículo 27.3 solo, ahí aislado, y decir “esto dice esto y punto, los padres podemos elegir todo lo que queramos de la educación”. Claro, si lo leéis así puede decir: “yo quiero que mi hijo sólo estudie cuestiones de bomberos en el colegio”, por decir una cosa. Sí, pero claro, la Constitución y las leyes en general, las normas no se leen aisladas, se leen con unos límites que





establecen otros artículos, en este caso el artículo 27.2 limita al 3, el 27.1... el artículo 10 de la Constitución al meter la interpretación de los derechos humanos. Es decir, al final los que se están situados contra la Constitución son ustedes; curiosamente, a los que nos acusáis de radicales somos los que estamos defendiendo el cumplimiento de los principios constitucionales de este país, y ustedes ahora en esto se han posicionado en contra. Muchas gracias.

Dña. M<sup>a</sup> Remedios Lajara:

Muchas gracias, señor Alcalde. Vamos a ver, señor Martínez y señora Molina, aquí nadie cuestiona el programa educativo que por ley y por norma tiene que dar cada profesor en cada área, en cada curso y en cada centro, nadie está cuestionando ni la teoría de Darwin ni la historia, porque son contenidos obligatorios; nadie lo está cuestionando. Ya me ha quedado muy claro por qué lo presentan ahora. Entonces ya no es tanta la preocupación que ustedes tenían sobre los derechos de los niños, la preocupación ya vemos que es el tema del presupuesto de la Región de Murcia. Miren, nosotros defendemos la libertad en educación, que es lo que ustedes temen, que es lo que la izquierda teme. El principio de convivencia, respeto y tolerancia comienza por respetar la Constitución; yo no hablo de la Constitución, hablo del artículo 27 en general, y me refiero al 27.3, donde dice que los padres, donde se les pueda garantizar a los padres el derecho a que elijan la formación moral de acuerdo con sus propias convicciones. No sean ustedes absurdos ni demagogos, y les voy a poner un ejemplo hipotético: yo estoy trabajando con mis hijos en casa para que tengan una alimentación sana, para que coman de todo, porque quiero una dieta equilibrada, porque creo en la dieta mediterránea. Imaginen que el centro organiza una actividad, una charla, una ponencia, unos talleres, de alimentación vegana. A mí, como padre, me gustaría poder tener la decisión, la opción y la libertad de poder decidir. Díganme si a ustedes no les gustaría tener esa libertad en ese asunto. No me diga que no, la alimentación entra dentro de la educación, y se puede dar esa situación. ¿No le gustaría poder tener esa libertad? Vamos, a mí sí, porque soy la responsable del cuidado y de la salud de mi hijo, del mismo modo que los padres también somos los responsables de su educación moral, y eso, eso que se llama la autorización, ustedes, los de izquierdas, sí que nos llaman a nosotros radicales, y dice en su moción que es un grave error. Mire, le digo, señor Martínez, un grave error es que Podemos o Izquierda Unida haya nombrado a un director general de Derechos de los Animales a un señor que dice que la leche no es necesaria y que





dice que beber leche supone un maltrato animal. Eso lo ha dicho un Director General de su cuerda en un tweet que luego ha borrado. Eso es radicalismo y extremismo, pero en fin, ese es el nivel que tenemos en el Gobierno de España, qué vamos a hacer.

Hablan ustedes de derechos de los niños. Miren, nosotros, el Partido Popular, somos el partido que apoya y defiende la libertad de la educación, la libertad en la familia y la responsabilidad de sus hijos, porque los hijos, mientras son menores, nosotros, los padres, somos los responsables. No corresponde ni a ningún político de turno ni a ningún gobernante decidir en su despacho a qué centro va un alumno o qué tipo de formación complementaria reciben nuestros hijos, y más le digo, no creemos que el Estado, y mucho menos el Estado que actualmente representa un gobierno conglomerado de populistas, comunistas, golpistas y proetarras, pueda suplantar el derecho de los padres y la responsabilidad de los padres sobre sus hijos.

Sr. Alcalde:

Muchas gracias, señora Lajara. Escuchando su intervención, señor Martínez, me han venido a la mente las declaraciones que hizo la portavoz del Gobierno de España del que su partido forma parte, cuando dijo aquello de que los hijos no pertenecen a los padres, y me acordé inmediatamente del dictador Fidel Castro, que decía que los hijos pertenecen a la revolución. Claro, no me extraña, su ministro de consumo comunista, el señor Garzón, dice que el régimen cubano es el modelo a seguir. Pregúntele usted a los cubanos que hay en Yecla qué piensan de Cuba y de cómo está Cuba gracias a dirigentes como el dictador cubano y el que sigue estando a día de hoy, pregúnteselo. Lo que pasa es que ustedes, como ya pisan moqueta en el Gobierno, ya hasta aplauden al Rey esta mañana. Cambian rápido ustedes, esa es su coherencia.

Finalizado así el debate, se somete a votación en primer lugar la Enmienda Alternativa Total presentada por el Grupo M. Popular, resultando aprobada por doce votos a favor (Grupo M. Popular) y ocho votos en contra (Grupos M. Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Ciudadanos).

En consecuencia, conforme a lo previsto en el artículo 10º.6 del Reglamento Orgánico Municipal el asunto queda aprobado en dichos términos, sin que proceda la votación sobre la propuesta del Grupo M. Izquierda Unida-Verdes y sobre la enmienda a la totalidad del Grupo





M. Ciudadanos.

En consecuencia los acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento, con la indicada mayoría, son los siguientes:

1. Instar al Gobierno de España a que impulse el Pacto Nacional por la Educación teniendo en cuenta a todos los estamentos educativos (Consejo Escolar Nacional, Ministerio de Educación, Alta Inspección, Consejerías Educativas de las distintas Comunidades Autónomas, federaciones de padres y madres, patronales de las concertadas, sindicatos...) con el fin de alcanzar un consenso y abordar los problemas actuales del sistema educativo y su posible reforma.

2. Dotar de recursos y herramientas a la alta inspección educativa con el fin de que verifiquen el cumplimiento de la legislación en materia de educación en todo el territorio nacional.

3. Que el Gobierno de España actúe como garante del cumplimiento del artículo 27 de la Constitución Española y con especial interés el punto 3 que obliga a ‘los poderes públicos a garantizar el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones’.

**11. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA “RELACIONADA CON EL VETO PARENTAL EN LA EDUCACIÓN PÚBLICA”. EXPTE. 374465Q.**

El Sr. Alcalde expone que a la propuesta de referencia del Grupo M. Socialista, que cuenta con el dictamen de la Comisión Informativa de Educación y Escuelas Infantiles, se han presentado dos enmiendas alternativas totales por los Grupos M. Ciudadanos y Popular, cuyos respectivos textos son los siguientes:

**Propuesta del Grupo M. Socialista:**

“En el 27. 1 del Título I. De los derechos y deberes fundamentales de la Constitución Española de 1978 se afirma que “todos tienen el derecho a la educación”, reconociéndose “la libertad de enseñanza”. Además, el apartado 2 del artículo 27 se encarga de establecer que el objeto de la educación será “el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales”. Esta





definición enmarca dicho derecho y establece el pleno desarrollo de la personalidad humana fundamentada en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales”, tal y como recoge en su artículo 26 la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

El libre desarrollo de la personalidad, como garante de la autonomía personal y en relación con el derecho a la educación, contribuye a que el individuo posea una libertad de elección real y personal frente a los diferentes y diversos retos que plantea la vida. La libertad permite discernir y ese pleno desarrollo de la personalidad humana no está completo si no está estrechamente ligado al desarrollo de un espíritu crítico por parte del alumno y del ciudadano, necesario para el correcto y adecuado desarrollo del citado artículo 27.

Sin embargo la construcción de un espíritu crítico se puede impedir por una deficiente e incompleta formación, por desconocimiento y deformación de la realidad, y por la manipulación del pensamiento a través de la repetición de falsedades. Esto es lo que puede denominarse adoctrinamiento, es decir, inculcar determinadas ideas o creencias distorsionando la forma en la que se percibe la realidad y dirigiendo su pensamiento hacia una ideología o forma de pensar determinada.

Lamentablemente, la escuela se ha convertido en foco para la derecha, intentando implantar un modelo conservador y parcial, que limita el currículo educativo a los contenidos que consideran aptos pero que excluyen realidades sociales e incluso históricas y busca introducir un mayor centralismo y control de la educación y de los procesos educativos.

La educación es un proceso activo en el que participan docentes de diferentes sensibilidades e ideologías. Tiene la riqueza de ofrecer pluralidad de experiencias, materias y asignaturas susceptibles de distintos enfoques y por tanto de generar pensamiento en los alumnos. La filosofía, la historia, la religión, la literatura, el arte, ciencias, la asignatura de valores, etc., son materias del currículo educativo que generan pensamiento y ayudan a crear espíritu crítico.

En las escuelas, es inevitable que entren las preocupaciones sociales, pero hay principios pedagógicos que aconsejan preservar a los niños y niñas del alineamiento hostil, de la agresividad, del adoctrinamiento, de la simplificación. En este sentido, y siempre dentro de un contexto de moderación, los docentes han de gestionar dicha penetración de la actualidad en las aulas desde valores democráticos y de convivencia.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO





No podemos olvidar que la educación es la mejor vía de progreso social y frente a la deriva centralista, adoctrinadora y controladora, es de vital importancia mostrar y afianzar el apoyo y la confianza en la profesionalidad del docente y de la inspección educativa, confiar en nuestro sistema educativo y garantizar una formación integral para todos los niños y niñas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, eleva al Pleno Ordinario de la Corporación para su debate y aprobación, si procede, la siguiente proposición:

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley instando al Gobierno de España a:

1. Velar por el cumplimiento de los artículos 27.1 que defiende el derecho a la educación y la libertad de enseñanza y 27.2 de la Constitución española que tiene como fundamento el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

2. Reforzar el cumplimiento de los planes de igualdad, protocolos LGTBI y formación en igualdad en los centros educativos para la prevención de la violencia de género y superar el sexismo.

3. Garantizar la pluralidad de pensamiento, la enseñanza de principios de convivencia, respeto y tolerancia que una sociedad democrática debe compartir a todos los alumnos y alumnas en la educación obligatoria tal y como recomienda el Consejo de Europa.

4. Promover una campaña de apoyo a la profesionalidad e independencia del docente y de apoyo a la libertad de cátedra para que fomente una educación basada en la libertad de pensamiento y el desarrollo de la capacidad crítica del alumnado.

5. Reforzar la autonomía de los órganos directivos de los centros educativos como piezas claves para la mejora de nuestro sistema educativo y como medio para garantizar el cumplimiento del artículo 27 sobre el Derecho a la educación y su desarrollo, recogido en la Constitución.”

Enmienda a la totalidad del Grupo Municipal Ciudadanos:

En defensa del derecho de los padres a decidir sobre la educación de sus hijos y del derecho de los niños a una educación plural y en valores democráticos.

La libertad educativa es un principio básico de nuestra Constitución y de un país democrático como el nuestro. La Educación debería quedar fuera de toda intrusión política, de





cualquier tipo, aunque existan partidos que han mirado en las dos últimas décadas y miran para otro lado ante las disfunciones que se producen en ciertos territorios de nuestra geografía nacional.

No tenemos evidencia de que a estos partidos les haya preocupado en épocas anteriores, ni les preocupe ahora lo más mínimo el adoctrinamiento en Cataluña, ni el acoso a los hijos de los guardias civiles, ni la situación educativa con el plurilingüismo en Baleares o la Comunidad Valenciana. Ante estos escándalos, desde Ciudadanos siempre hemos propuesto reforzar la Alta Inspección Educativa para acabar con el adoctrinamiento nacionalista en las aulas y garantizar el derecho a la educación.

Sin embargo, estos partidos sí se han estrenado ya en esta nueva legislatura en la manipulación política interesada de la escuela en tanto a una propuesta de contenido ideológico, el Pin Parental. Y es que la izquierda no puede instrumentalizar el derecho Constitucional a la educación ni la defensa de los principios democráticos para sus fines políticos, ni tampoco pueden las derechas coartar ese mismo derecho educativo sobre la base de otro derecho Constitucional en referencia a la potestad paterna en temas de índole moral.

En Ciudadanos pensamos que los padres tienen derecho a decidir sobre la educación de sus hijos, igual que los niños tienen derecho a una educación que garantice la formación íntegra de nuestros jóvenes y niños, una educación plural, que muestre la diversidad sociocultural de nuestro territorio, que garantice una educación en valores democráticos y un razonamiento crítico y que haga a nuestros jóvenes más libres y capaces de decidir en libertad.

Y mientras perdemos el tiempo y energías en crear polémicas donde antes no la había, generando conflicto, debates ideológicos de interés extremadamente partidistas entre aquellos que se autodenominan los únicos defensores de la moderación y de los valores de una sociedad democrática, y aquellos que ahora luchan por ser quienes toman la iniciativa de si ellos llevaban primero en sus programas electorales el pin o la autorización parental, los graves agujeros y problemas de nuestro sistema educativo, en cuanto a la calidad en la formación escolar, las altas tasas de fracaso y abandono escolar, los índices de repetición y los resultados obtenidos por nuestros jóvenes en las diferentes evaluaciones externas, siguen sin ser analizadas de manera analítica y coherente y sin tomar las medidas pertinentes que haga avanzar a nuestro sistema educativo nacional y regional.





Nosotros llevamos mucho tiempo defendiendo, y seguiremos trabajando para que ocurra, un Pacto de Estado por la Educación. Pacto de Estado que en la pasada legislatura dinamitó precisamente el partido político que hoy presenta esta moción, buscando una vez más el oportunismo político. En Ciudadanos, mediante este Pacto Nacional, queremos mejorar la calidad de nuestro sistema educativo, garantizar la igualdad de oportunidades y la libertad de los padres y acabar con el adoctrinamiento nacionalista.

En Ciudadanos no tenemos como objetivo la criminalización del resto de partidos, ni mucho menos a los españoles que éstos representan, tal y como otros hacen enfrentando, polarizando y confrontando ideológicamente a unos y otros, abriendo trincheras cada vez más profundas. Todos los partidos representan a miles de ciudadanos con sensibilidades diferentes que deben ser aceptadas y escuchadas, y una vez analizadas se deben tomar acuerdos consensuados entre todos que respeten, bajo el amparo de los valores democráticos y constitucionales, dichas sensibilidades. Y es por eso por lo que hemos propuesto ya una Mesa de Diálogo en la que se traten todos los aspectos de esta cuestión.

El compromiso de Ciudadanos con la enseñanza de los valores del respeto, la tolerancia y la igualdad, así como el reconocimiento de la pluralidad y diversidad social está en nuestro ADN.

Desde Ciudadanos hemos logrado alcanzar un acuerdo para aprobar los presupuestos regionales, y las autorizaciones parentales firmadas tendrán como límite la Constitución, las leyes de educación nacional y la propia ley regional LGTBI.

Ciudadanos no apoyará cualquier cambio o modificación legislativa que pretenda exigir la autorización paterna de las familias para que sus hijos desarrollen cualquier actividad complementaria. Actividades que son planificadas y acordadas por el claustro de profesores y que son informadas a las propias familias a través del Consejo Escolar de los centros educativos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos presenta la siguiente enmienda a la totalidad:

El Ayuntamiento de Yecla:

1. Insta al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a:

Elaboración de un informe jurídico de los servicios jurídicos de la Comunidad Autónoma para aclarar la legalidad de las instrucciones enviadas por la Consejería de Educación a los centros





educativos de la Región de Murcia en cuestión de las autorizaciones parentales.  
Promover una Mesa de Diálogo con el objeto de consensuar una postura común y dialogada que regule las actividades complementarias en los centros educativos de la Región de Murcia y en la que se recojan acuerdos referentes a:

Autonomía de los centros para establecer actividades escolares complementarias, dentro de los límites normativos.

Participación activa del Consejo Escolar, no solo como órgano de consulta, en la elaboración de la programación de las actividades complementarias.

Derecho a la información por parte de los padres o tutores legales de los niños y jóvenes.

Autorización paterna en actividades complementarias fuera de los preceptos legales y de la normativa vigente.

Requisitos formativos mínimos sobre los responsables de la realización de las actividades complementarias.

Elaboración consensuada de los contenidos y protocolos de actuación para trabajar todo tipo de contenidos de educación formal, no formal e informal que tengan relación directa con el trabajo de contenidos en valores y de convivencia democrática.

Realización de cursos en los CPRs para formar al profesorado en estas cuestiones sobre contenidos en valores democráticos.

2. Insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a:

Impulsar un Pacto Nacional por la Educación que cuente con el consenso de las fuerzas políticas, de la comunidad educativa y de los colectivos sociales, con el objetivo de que la educación sea una herramienta eficaz para la igualdad de oportunidades, reducir las tasas de abandono y fracaso escolar así como las desigualdades entre Comunidades Autónomas y el adoctrinamiento en las aulas.

Activar y regular el funcionamiento de la alta inspección educativa con el objeto de comprobar, velar y verificar el cumplimiento de la legislación educativa y vigilar así por el cumplimiento de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de sus derechos, libertades y deberes en materia de educación recogidos en el artículo 27 de la Constitución.”

Enmienda alternativa total del Grupo Municipal Popular:





“Desde el Grupo Municipal Popular, apoyamos y respetamos la libertad de los padres en el ejercicio de su responsabilidad en la educación moral que sus hijos reciben tanto en el centro escolar al que asisten como en el seno de la familia. Creemos que la labor llevada a cabo por la consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia respeta y vela siempre por la libertad de los padres, sello de identidad de las políticas liberales que apuestan por el respeto a todos los estamentos educativos y su autonomía pero que, a su vez, defiende a ultranza los derechos y libertades individuales de las familias.

El compromiso con el respeto, la tolerancia, el espíritu crítico y la pluralidad, todos ellos abordados de manera transversal e incluidos dentro del currículo son fundamentales para el desarrollo personal y afectivo de los alumnos, cuestiones innegables desde nuestro posicionamiento ante la educación.

El Grupo Municipal Popular eleva ante el Pleno de la Corporación Municipal, para su estudio, debate y aprobación si procede, la siguiente propuesta alternativa total:

1. Instar al Gobierno de España a que impulse el Pacto Nacional por la Educación teniendo en cuenta a todos los estamentos educativos (Consejo Escolar Nacional, Ministerio de Educación, Alta Inspección, Consejerías Educativas de las distintas Comunidades Autónomas, federaciones de padres y madres, patronales de las concertadas, sindicatos...) con el fin de alcanzar un consenso y abordar los problemas actuales del sistema educativo y su posible reforma.

2. Dotar de recursos y herramientas a la alta inspección educativa con el fin de que verifiquen el cumplimiento de la legislación en materia de educación en todo el territorio nacional.

3. Que el Gobierno de España actúe como garante del cumplimiento del artículo 27 de la Constitución Española y con especial interés el punto 3 que obliga a ‘los poderes públicos a garantizar el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones’.”

Sobre el presente asunto del orden del día se produce el siguiente debate:

Dña. Asunción Molina:

Muchas gracias. Sinceramente, estamos atónitos, pero no sólo por el nivel del debate,





sino también por este ataque sin precedentes a la educación pública en la Región de Murcia. Estamos siendo los conejillos de indias, en esta región, de la extrema derecha, para vergüenza de los murcianos y murcianas, y sí, para poder aprobar los presupuestos, para poder seguir en el sillón, por eso ustedes han pasado por el aro, tanto Ciudadanos como el Partido Popular, con el pin parental. Y no es un pin parental, es un veto parental, es un veto que desde comienzo de curso pide consentimiento expreso a las familias para la participación de sus hijos e hijas en actividades complementarias que se realizan en los centros educativos; una medida, un veto, que ataca y condiciona las enseñanzas básicas que tienen que ver con la Constitución, la igualdad entre hombres y mujeres, la no discriminación por orientación sexual, que ataca la convención de los derechos del niño y que habla —esta convención— de inculcar al niño el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; un veto que ataca también a los docentes, a su profesionalidad, porque la normativa educativa dicen que son ellos quienes tienen la competencia de diseñar las actividades complementarias que crean convenientes y que están incluidas en la programación de los centros educativos, previa información al claustro y al consejo escolar. Son actividades por tanto obligatorias, evaluables, y contra ellas, como decía anteriormente, no existe objeción de conciencia. Y sobre todo están poniendo en entredicho la profesionalidad de los centros educativos y de los docentes al elegir qué contenidos se les puede dar a los hijos y qué contenidos no.

Pero si hay algo que nos preocupa sobre todas las cosas es que se trata de un veto a los derechos del menor a recibir una educación integral basada en los principios y valores de nuestra democracia, como son la igualdad entre hombres y mujeres, la tolerancia y el respeto a la diversidad. Los derechos de los niños no necesitan autorización, y ustedes han sucumbido a los deseos de la extrema derecha y pretenden intervenir en estos contenidos para que los niños de hoy, que serán los adultos de mañana, no los reciban. Ustedes, tanto el Partido Popular como Ciudadanos, por necesidad partidista, vuelvo a repetir, de aguantar en el gobierno, de aguantar en el sillón, han accedido a estos deseos más oscuros de quienes pretenden clonar mentes arcaicas, retrógradas, machistas y xenófobas a las generaciones de futuro, porque hay a quien todavía la diversidad le da miedo y le asusta. La igualdad, la tolerancia o el respeto a la diversidad no pueden ser aprendizajes optativos en la educación pública, no podemos hacer optativos valores que en nuestro país no son opcionales desde hace más de cuarenta años, porque la educación en valores reduce la desigualdad social, promociona el respeto a la





diversidad social y la convivencia cívica.

Pero no solo eso, es que actividades, y lo estamos viendo, como es la higiene postural, la RCP, como es la higiene bucal, como es cualquier un fomento por ejemplo de técnicas de reciclaje, todo esto va a ser susceptible, es susceptible ya al consentimiento y a la autorización de los padres para que los hijos la reciban. Soy madre de tres niños. Esta mañana he autorizado a que mi hijo recibiese unos conocimientos sobre RCP, reanimación cardiopulmonar. Hace más de veinticinco años que mis padres no tuvieron que dar su consentimiento para que yo recibiese charlas de educación sexual en el instituto. Esto, discúlpeme, pero sólo tiene un nombre: retroceso, retroceso y retroceso. Los niños tienen que saber que hay diferentes tipos de familia y que no pasa nada; tienen que saber también que la homosexualidad no es una enfermedad y que no pasa nada; tienen derecho a entender que las mujeres tenemos los mismos derechos que los hombres y que no pasa nada porque somos iguales; tienen derecho a crear su propia identidad y no clonar la de sus padres porque éstos les aislen o les intenten aislar del mundo que les rodea; tienen derecho a saber que la diversidad y el respeto a esta los enriquece como sociedad. El Partido Socialista sí que confía en el criterio de los profesores y no necesitamos de ese pin parental, no lo vemos adecuado porque confiamos en que los contenidos y los profesionales, por supuesto, son los adecuados para que nuestros hijos crezcan con esos valores. ¿De verdad, señora Lajara, piensa que se le van a dar charlas veganas? Yo es que no lo entiendo. Pretenden vetar encima actividades que ustedes mismos promueven. Por ejemplo, aquí tengo un pin de estos parental del segundo de la ESO, donde va a haber que pedir consentimiento a los padres del plan director de la Consejería de Educación de actividades promovidas por el CAVI y la Concejalía de Mujer y de actividades promovidas por la Concejalía de Juventud en cuanto a sexualidad. Sinceramente, esto es bochornoso. Por eso pedimos velar por el cumplimiento, no sólo del 27.3, del 27.1 y del 27.2, que ustedes se olvidan, reforzar los planes de igualdad y LGTBI en los centros educativos, garantizar la pluralidad...

Sr. Alcalde:

Por favor, señora Molina, tiene que acabar.

Dña. Asunción Molina:

Termino ya, discúlpeme. Promover una campaña de apoyo a la profesionalidad y a la independencia de los profesorado y reforzar la autonomía de los órganos directivos en los centros educativos. Muchísimas gracias.





Dña. M<sup>a</sup> Remedios Lajara:

No me hable usted, señora Molina, de aguantar en el sillón, porque vamos, lo de Pedro Sánchez es de órdago. Él no ha tenido que pagar precio para sentarse en el sillón, él no ha tenido que pagar ningún precio. Mire, volvemos a debatir otra moción referida al veto parental, y digo yo que si eran lo mismo y están gobernando, que por qué no la han presentado de manera conjunta tanto Izquierda Unida como PSOE. Es triste, muy triste, que en su parte propositiva solamente aluda al artículo 27, como decía, al punto 1 y al punto 2. Nosotros, en nuestra enmienda, aludimos a que se respete el artículo 27 en su totalidad, haciendo hincapié. Mire, le recuerdo al respecto que el Tribunal Europeo de los Derechos Humanos, escuche, escuche, señora Molina, que el Tribunal Europeo de los Derechos Humanos subraya la obligación de los estados de respetar la libertad educativa de los padres. Eso anótelos.

Pero es que además he leído y releído con asombro su moción, que usted dice que la derecha busca un mayor centralismo y control de la educación. Pero menudo disparate, pero si lo he tenido que leer dos veces y hasta tres veces, si esos dos sustantivos, centralismo y control educativo, son la seña de identidad *per se*, con mayúscula, de las políticas educativas del PSOE. ¿Se podrá hacer más demagogia? Si es que esto ya no tiene nombre. Y le pongo un ejemplo: mire, le recuerdo que cuando el PSOE de Zapatero, con la LOE, impuso aquel invento de la asignatura de Educación para la Ciudadanía, el Tribunal Supremo, en sentencia del 11 de febrero del 2009, dijo en cuanto al deber jurídico de cursar dicha asignatura, leo textualmente su sentencia: “no autoriza a la administración educativa ni a centros docentes a imponer o inculcar ni siquiera de manera indirecta puntos determinados sobre cuestiones morales”. Así que las lecciones a nosotros las justas, porque nosotros creemos en la libertad, eso que ustedes tanto temen.

Mire, por lo que decía que se ha pedido en el centro de secundaria: la Consejería de Educación va a modificar el decreto tanto de currículum de primaria como de secundaria para dar por cobertura legislativa a esta medida transparencia y de libertad, como es la autorización de las familias, a la participación de los alumnos en actividades complementarias desarrolladas por personal externo al centro, tanto los servicios jurídicos de la comunidad autónoma como el servicio de inspección educativa avalan tal y como se está gestionando y aplicando esa autorización desde el inicio de curso, cosa que ustedes están poniendo en tela de juicio los informes jurídicos, y están poniendo en tela de juicio la labor de la inspección educativa. ¿Por





qué? Porque no son ustedes los que están gobernando. Entonces, como yo no gobierno, no me creo lo que dicen los altos funcionarios de la comunidad autónoma ni de la inspección. Mira, y vuelvo a repetir, no entendemos por qué de cinco meses la izquierda, tanto el PSOE como Podemos, se rasgan las vestiduras. Entiendo que para buscar una confrontación, la izquierda ha puesto en marcha una campaña de propaganda preventiva, esto que resulta un asunto menor, de trámite, para evitar esconder sus miserias, se lo he dicho en la anterior intervención, las mentiras de Ábalos, la mesa de negociación con delincuentes y secesionistas catalanes y el problema de los agricultores. Dejen de politizar la educación, porque son ustedes los la politizan. En la escuela, bajo el marco normativo de la LOMCE, se da la educación en valores, se respetan los derechos humanos, se inculcan valores como la tolerancia, el libre pensamiento y el espíritu crítico, y además le digo, en escuela se educa, se instruye y se enseña, pero ninguna institución enseña lo que la familia educa. Sería un grave error depositar en la escuela la responsabilidad absoluta y total de educar a nuestros hijos. ¿Dónde queda en ese momento el papel de la familia y la responsabilidad de las familias si los padres no enseñamos y los maestros no educan? Creemos en la libertad de educación y en la libertad de las familias. Los padres somos los responsables de nuestros hijos, son ustedes los del PSOE los que no confían en las instituciones, porque ponen en tela de juicio los informes jurídicos positivos y el trabajo de la alta inspección. Nuestro objetivo con nuestra enmienda es la defensa de la libertad, la libertad con mayúscula en la que creemos, y qué mayor defensa de esa libertad que dejar que los padres eduquen a sus hijos en cuestiones morales. Pero ¿quiénes somos nosotros, los gobernantes y los políticos de turno, para imponer una enseñanza moral?, no hablo de contenidos obligatorios propios, hablo de una enseñanza moral a unos padres y a unos hijos. ¿Pero quiénes somos nosotros?

Dña. M<sup>a</sup> Esther Puche:

Bueno, nosotros en la moción del PSOE, tanto como en la de Izquierda Unida, que antes no lo he dicho, hemos presentado una enmienda a la totalidad, una enmienda que habla de educación, porque creemos que de lo que realmente se tiene que hablar en este país es de la situación que tiene la educación actualmente. Proponemos medidas reales para garantizar que la educación deje de ser un arma arrojadiza entre partidos, una herramienta que divide y enfrenta a nuestra sociedad, y una herramienta política de adoctrinamiento; queremos que por fin se garantice en nuestro país un sistema educativo que ofrezca una enseñanza de calidad dentro del





marco, y lo remarco, valga la redundancia, dentro del marco constitucional. Desde Ciudadanos creemos fundamental promover una mesa de diálogo en nuestra comunidad autónoma para precisamente no llegar a este debate que tenemos aquí, estas discusiones. Para que se acuerde en esa mesa, para se lleguen a acuerdos relativos a lo que hoy nos está dividiendo, donde se acuerde la autonomía de los centros para establecer actividades complementarias, donde se active la participación en el consejo escolar, que no sea un órgano meramente consultivo, para que se acuerde el derecho a la información de los padres o tutores legales en esa mesa de diálogo, que se acuerde también en esa mesa de diálogo la autorización, hasta dónde deben llegar dentro de los términos legales la autorización paterna, así como defendemos otras muchas cosas, pero lo más importante es el pacto nacional por la educación, con el consenso de las fuerzas políticas, de la comunidad educativa, de los colectivos sociales, para que la educación sea una herramienta eficaz para la igualdad de oportunidades, para que se reduzcan las tasas de abandono y fracaso escolar y las desigualdades entre comunidades autónomas y el adoctrinamiento en las aulas. También hablamos nosotros, señora Lajara, de activar la alta inspección educativa para velar por el cumplimiento de la legislación educativa y garantizar así la igualdad de todos en el ejercicio de sus derechos, deberes y libertades en educación, como bien recoge la totalidad del artículo 27 de la Constitución.

Nosotros vamos a votar en contra de la enmienda que ha presentado el PP, porque le recuerdo que mi portavoz habló con usted para ponernos de acuerdo para retirar nuestra enmienda y para ver si llegábamos a un acuerdo para presentar una enmienda conjunta. Usted le recrimina a Izquierda Unida y al PSOE que por qué no han presentado una moción conjunta. Pero entonces, si usted estaba de acuerdo con nuestra enmienda, ¿por qué no se sumó a nuestra enmienda o a una enmienda conjunta? Nosotros, en nuestra enmienda, recogemos el artículo, como bien hemos acordado, a nivel regional, para defender los presupuestos, esos presupuestos que van a poner en marcha nuestra comunidad autónoma. Hemos acordado, tanto PP como Ciudadanos la defensa del artículo 27 en su totalidad, y usted le dice a la señora Molina que por qué hace hincapié en el 27.1 y en el 27.2. Pues yo le pregunto a usted del mismo modo por qué usted sólo hace hincapié en el 27.3. Deberíamos defender y ponernos de acuerdo, como lo hemos hecho a nivel regional. Al final, lo que a mí me da a entender es que quieren entre entrar en el mismo bucle.

Sr. Alcalde:





Señora Puche, por favor, tiene que acabar.

Dña. M<sup>a</sup> Esther Puche:

Termino ya. Que quieren entrar en esa misma espiral para dividir, para seguir dividiendo derecha, izquierda, con el tema del pin parental. En cuanto a la moción de PSOE, no abstendremos porque, aunque recoge términos en los que estamos de acuerdo, porque habla del artículo 27 de la Constitución, sigue hablando del dichoso pin parental, que creemos que al final es una cortina de humo. Gracias».

Dña. Nuria Polo (Grupo M. Izquierda Unida-Verdes):

Buenas tardes. Los padres y madres que llevamos a nuestros hijos e hijas a la escuela pública confiamos plenamente en que no sólo reciben la mejor de las educaciones en el ámbito del conocimiento, sino que también reciben los valores fundamentales para su total desarrollo, como son valores como la igualdad, la solidaridad o la diversidad. En los últimos días, con la polémica del pin parental en las redes sociales se han publicado numerosos vídeos que la derecha y la ultraderecha se han ocupado de difundir, en las que se muestran imágenes y vídeos captados en universidades e incluso en otros países, haciéndolos pasar por cursos impartidos a niños en España. Miente que algo queda. Por supuesto, el PP se ha subido a este carro, no vaya a ser que lo llamen la derechista cobarde. Pero ¿qué es el pin parental? El término es el que ha acuñado el partido de ultraderecha VOX para definir una solicitud escrita que va dirigida a los directores de los centros educativos para que los padres y madres puedan censurar cualquier materia, taller o actividad que decidan que no quieren para sus hijos o para sus hijas. Esta censura, por ejemplo, afecta a que los menores tengan información sobre identidad de género, feminismo o diversidad LGTB. El llamado pin parental o veto parental es como disponer de una educación a la carta: matemáticas sí, historia no. Este veto no hace más que indicar que la educación de nuestros hijos e hijas no está en buenas manos, y reivindica una educación a la antigua usanza, dejarse de modernismo y volvamos a las viejas tradiciones. No es que los defensores del pin parental pretendan que no se adoctrine a los jóvenes en las escuelas, más bien lo que pretende es que les inculque la doctrina para ellos supuestamente verdadera, y todo esto sí, por supuesto, con la subvención del Estado.

Esta educación a la carta no se aviene con nuestra Constitución ni con las leyes vigentes en materia educativa. El artículo 27 de nuestra carta magna establece que la enseñanza básica es obligatoria, no es una opción para las familias. La vigente ley orgánica establece que compete a





las administraciones educativas la determinación de los contenidos del currículo, es decir, de lo que se ha de enseñar y debiera ser aprendido. La ley, por supuesto, sí contempla la participación de las familias, pues el plan de estas actividades complementarias debe ser aprobado por el Consejo Escolar de cada centro, institución en la que está representadas las familias. Este pin parental no hace más que desacreditar, no solo al equipo docente, sino también a todo el órgano. Esta medida es la continuación de otra de las propuestas por VOX, como la realizada el año pasado para identificar a los que imparten cursos y talleres en materia de igualdad, respeto y contra el acoso escolar. Este pin parental no hace sino planear una sombra de duda sobre la credibilidad y buen hacer de la escuela pública. Confío plenamente en nuestra escuela pública, mis tres hijos han cursado o cursan sus estudios en ella, y jamás he tenido la menor duda de que están en las mejores manos y reciben la mejor de las educaciones. Muchas gracias.

D. Asunción Molina:

Madre mía, cortina de humo para esconder miserias, miserias como la subida del salario mínimo, miserias como la subida de las pensiones o miserias como la subida del sueldo de los empleados públicos. Coincido con usted, señora Puche, en que esto es una cortina de humo, pero no sé si cortina de humo, antorcha o lanzallamas lo que hay en el punto número uno del acuerdo de los presupuestos, que dice que se establecerá una autorización expresa de las familias para la participación de su hijo en actividades complementarias. ¿Por qué sacamos la educación y la metemos en el debate de los presupuestos? Eso no lo entiendo.

Respecto al Partido Popular, no sé, realmente, me lo esperaba, los tienen bien agarrados, sinceramente. Pero sí que decirles que en el Ayuntamiento de Murcia el Partido Popular y Ciudadanos han apoyado esta proposición. A mí, con tanto veto a lo diferente, prohibiendo cosas que en 40 años nunca ha habido un problema, díganme de verdad cuándo ha habido un problema con la actividad curricular en los centros educativos con alguna charla, ¿cuándo ha habido algún problema, cuándo? Sinceramente me da que pensar que ustedes ahora mismo acaban de salir del armario después de cuarenta años encerrados, pero le voy a decir que afortunadamente se ha legislado para que tengan todos sus derechos.

Lo de Ciudadanos, me sorprende bastante la enmienda que nos ha hecho, pero lo digo con todo el respeto. Para empezar están un poco incómodos por esto de haber firmado el acuerdo, firman con el Partido Popular y con VOX y en la parte expositiva de su enmienda dicen que no apoyarán cualquier modificación de la normativa que contradiga la Constitución.





¿Qué han firmado entonces ustedes? Piden en su enmienda la elaboración de un informe jurídico para aclarar la legalidad de las instrucciones dadas. Es que de hecho yo creo que eso debería haberse pedido ya antes de que se pusiesen en marcha. Piden promover una mesa del diálogo que regule las actividades complementarias en los centros. Pero si es que no tiene sentido, las actividades complementarias están reguladas dentro de los decretos currículo de la comunidad, que ustedes ahora... que por cierto se van a cambiar para esto. Piden autonomía de los centros para establecer las actividades escolares. Pero si es que los centros educativos ya tienen esa autonomía de poder establecer estas actividades dentro de su normativa; piden participación activa en el consejo escolar, no sólo como órgano de consulta. Aquí estamos de acuerdo, pero le voy a recordar que fue la LOMCE, la de su socio del Partido Popular, quien dejó el Consejo Escolar en un mero órgano informativo; piden derecho de información de los padres o tutores de los niños y niñas. Vamos a ver, la información la tienen a su disposición mediante tutorías, mediante la asistencia a las asambleas, mediante el consejo escolar, ahí se presenta la PGA y todos tienen información que necesitan. Piden requisitos formativos mínimos sobre los responsables de las actividades. Pero de verdad, ¿quién se creen ustedes que contratan o que llaman los centros educativos para dar las charlas? ¿A cualquiera que se encuentran en una esquina? Es que nos sorprenden ciertas dudas. Y piden la realización —voy terminando ya— de cursos en los CPR para el profesorado. También estamos de acuerdo en eso, pero le recuerdo que fueron sus socios del Partido Popular quienes se cargaron las extensiones comarcales de los CPR, entre ellas la de Yecla, dejando únicamente la de Murcia. En definitiva, nosotros volveremos a votar en contra de todas enmiendas que se han recibido, y le vuelvo a recordar que tanto Ciudadanos como el Partido Popular, en el Ayuntamiento de Murcia, votaron a favor la misma proposición. Muchísimas gracias.

Dña. M<sup>a</sup> Remedios Lajara:

Señora Molina, lo que dice en el Ayuntamiento en Murcia: se hizo una enmienda de adición, no votaron su proposición como tal, sea rigurosa en la veracidad de las manifestaciones que aquí hace al Pleno, porque eso puede crear confusión a la opinión pública. En el Ayuntamiento de Murcia se hizo una enmienda, y se hizo una enmienda al punto número uno, donde habla usted del artículo 27.1, 27.2, y le añadieron el 27.3, y donde habla de “se fomentarán los planes..., también se incluirá la educación emocional y otras cuestiones”. Fue una enmienda de adición.





En otro orden de cosas, la señora Polo nos habla de la escuela pública. Mire, usted tiene tres hijos y van a la escuela pública, pero en ese sentido, creo que lo dije en el Pleno de noviembre, y lo vuelvo a decir, las lecciones de la escuela pública a mí no me valen, porque yo soy docente de la escuela pública, mis hijos van a la escuela pública y he sido siempre estudiante de la escuela pública, y creo en la escuela pública. Y esto no supone ningún ataque a la escuela pública.

En cuanto a la enmienda de Ciudadanos, cierto que estuvimos viendo, pero había cuestiones que no nos cuadran, pero de todos modos permítanos y déjenos que dentro de nuestra autonomía como grupo, evidentemente igual que ustedes pueden votar en contra, nosotros decidiéramos en ese momento presentar una moción.

En cuanto al origen del informe jurídico, es verdad que el Grupo Municipal Ciudadanos también lo sabe porque así lo dijo la portavoz del Equipo de Gobierno Regional el jueves después del consejo de ministros, donde están los informes jurídicos favorables por parte de los servicios jurídicos de la comunidad autónoma al respecto. En cuanto la mesa de diálogo, es verdad que es ahí donde teníamos nuestras dudas al respecto, donde también existen otros órganos como son las comisiones de directores y las mesas sectoriales de educación. Y por otro orden de cosas, permítame PSOE y Ciudadanos, lo de PSOE y Ciudadanos, de verdad, es que es digno, digno, digno..., y Podemos —perdón, PSOE y Podemos, discúlpenme— lo de PSOE y Podemos, en este caso Izquierda Unida, es digno de un estudio sociológico —discúlpeme, he tenido un *lapsus linguae*—. Vamos a ver, en Extremadura, que gobierna PSOE con Podemos, en octubre pasado tuvo —hace tres meses, que no fue el año pasado— imponen una autorización obligatoria a las familias para la asistencia a las actividades que se realicen en horario lectivo impartidas por personal ajeno al centro: lo mismo, lo mismo, lo mismo que en la Región de Murcia. Mire, le voy a decir una cosa: yo creo que hasta lo copiaron de la orden del 29 de agosto de este año, y lo puso el gobierno socialista de Fernández Vara, adoptó esta medida, por un mandato de su inspección educativa, de la inspección educativa de su comunidad autónoma. Es decir, ahí en Extremadura se impone, se aplica y no pasa nada, y aquí en Murcia lo hacemos y nos tachan de fascistas, de radicales, que nos queremos cargar la escuela pública. Lo suyo es que no tiene nombre, es que tiene la cara más dura que el cemento armado. Pero es que además les digo: toda esta sobreactuación de la izquierda, porque esto no es más que una sobreactuación, obedece a un oportunismo político, a una cortina de humo de la





factoría de Iván Redondo, del gurú de Pedro Sánchez, para no tener que hablar de los problemas reales que preocupan a los españoles, y le repito, para ocultar las mentiras de Ávalos, para ocultar lo de la fiscal general del Estado.

Sr. Alcalde:

Tiene que acabar, señora Lajara, por favor.

Dña. M<sup>a</sup> Remedios Lajara:

De los problemas que tienen los agricultores. Por eso le digo que no se aprecia en este sentido nada judicial, ni se agrede a la educación pública, ni mucho menos la aplicación del 155.

Sr. Alcalde:

Yo estoy convencido que a ustedes les gustaría que si a sus hijos les van a dar una charla sobre tauromaquia el Presidente de la Peña de Toreo de Albacete, estoy convencido que les gustaría saberlo y en su caso autorizarlo. Es bien sencillo, sí o no, señora Molina, usted que ha dicho que sus hijos... ¿a usted le gustaría que si el colegio organiza una charla sobre tauromaquia y viene el presidente de una peña taurina, de Albacete, he tomado como ese ejemplo, a usted le gustaría saberlo? Seguro, y probablemente usted, legítimamente, no lo autorizaría, o sí lo autorizaría, de eso se habla, porque esto se viene aplicando con absoluta normalidad en la Región de Murcia desde el mes de agosto. Pero ¿cómo podemos tener una ministra de educación que tarda cuatro meses en enterarse de una medida —dijo literalmente— tan escandalosa, cuatro meses tiene una ministra de educación para enterarse que esto se viene aplicando con normalidad en la Región de Murcia? Les guste o no les guste, es una cortina de humo de su Gobierno, porque salen a escándalo por día; un Gobierno por cierto muy exigente con Murcia y muy sumiso con sus socios independentistas, hasta el punto que Pedro Sánchez, aunque no les guste escucharlo se lo voy a decir, se reúne o se va a reunir con un presidente de Cataluña que está inhabilitado por sentencia judicial. Eso es querer la poltrona, y eso es querer el poder a toda costa, sin importarles nada los intereses de los españoles.

Finalizado así el debate, se somete a votación en primer lugar la Enmienda Alternativa Total presentada por el Grupo M. Popular, resultando aprobada por doce votos a favor (Grupo M. Popular) y ocho votos en contra (Grupos M. Socialista, Izquierda Unida-Verdes y





Ciudadanos).

En consecuencia, conforme a lo previsto en el artículo 10º.6 del Reglamento Orgánico Municipal el asunto queda aprobado en dichos términos, sin que proceda la votación sobre la propuesta del Grupo M. Socialista y sobre la enmienda a la totalidad del Grupo M. Ciudadanos.

En consecuencia los acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento, con la indicada mayoría, son los siguientes:

1. Instar al Gobierno de España a que impulse el Pacto Nacional por la Educación teniendo en cuenta a todos los estamentos educativos (Consejo Escolar Nacional, Ministerio de Educación, Alta Inspección, Consejerías Educativas de las distintas Comunidades Autónomas, federaciones de padres y madres, patronales de las concertadas, sindicatos...) con el fin de alcanzar un consenso y abordar los problemas actuales del sistema educativo y su posible reforma.

2. Dotar de recursos y herramientas a la alta inspección educativa con el fin de que verifiquen el cumplimiento de la legislación en materia de educación en todo el territorio nacional.

3. Que el Gobierno de España actúe como garante del cumplimiento del artículo 27 de la Constitución Española y con especial interés el punto 3 que obliga a ‘los poderes públicos a garantizar el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones’.

## **12. CUESTIONES URGENTES.**

Proposición conjunta de los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida-Verdes.

Exptes. 385156P.

El texto de la moción urgente de referencia es el siguiente:

“Aumento de la dotación económica del convenio con SPANDY

Exposición de motivos

Esta semana hemos conocido a través de los medios de comunicación que peligra en Yecla la aplicación de la Ley 6/2017, de 8 de noviembre, de protección y defensa de los animales de compañía de la Región de Murcia. Así, la Sociedad Protectora de Animales de





Yecla (SPANDY) se ha visto en la tesitura de tener que denunciar públicamente que el Ayuntamiento de Yecla dedica una dotación económica insuficiente al convenio que tienen establecido para cumplir con la citada ley.

En la actualidad, SPANDY es una entidad sin ánimo de lucro fundamental para que en Yecla se cumpla con todo lo que la Ley 6/2017 de la Región de Murcia establece en materia de protección animal. En este sentido, la Protectora es imprescindible para que se rescaten y se salven las vidas de centenares de mascotas abandonadas de forma anual. Pero, también son indispensables para: gestionar el refugio de animales, administrar las adopciones, cuidar de los animales que no tienen familia, asegurar que no se sacrifican animales de compañía, encontrar hogares de acogida, etc. Sin la labor de SPANDY todas esas tareas serían imposibles de asumir por el Ayuntamiento y, por lo tanto, nos quedarían varias opciones: dejar los animales abandonados a su suerte en la calle, sacrificar los animales rescatados o contratar una empresa que realizaría el servicio por un coste mucho mayor y, además, sin participación del tejido social de nuestra localidad en el aseguramiento del bienestar animal.

A SPANDY le avalan 10 años de trabajo voluntario en nuestra ciudad en aras del bienestar de los animales domésticos que están en situación de desamparo, maltrato o abandono. Su actividad la financian principalmente a través de aportaciones de socios, de donaciones y del convenio suscrito con el Ayuntamiento. Así, el acuerdo con el consistorio está dotado de solo 18.000€ que son insuficientes para cubrir los gastos, ya que la Protectora ha declarado que la actividad ha generado facturas por valor de 61.658€ solo en el año 2019. Esas facturas, además, consisten principalmente en gastos veterinarios y de alimentación en empresas de Yecla. Por lo tanto, SPANDY se ve obligada a afrontar mediante fuentes de financiación propias un montante de 43.658€. Una cantidad imposible de conseguir en su totalidad por un grupo de personas que desinteresadamente se dejan sus fuerzas y su tiempo en realizar una función que, recordemos, es competencia del Ayuntamiento. No obstante, a pesar de esta situación, el Equipo de Gobierno ya ha contestado públicamente que no va a mejorar la dotación de forma suficiente para asegurar la continuación de los proyectos de bienestar animal desarrollados de forma altruista por SPANDY.

En conclusión, la falta de apoyo económico del Ayuntamiento está poniendo en peligro el bienestar de los animales domésticos en nuestra ciudad y, además, el cumplimiento de la Ley 6/2017. Por lo tanto, los grupos municipales que firmamos esta proposición opinamos que es de





justicia que el Equipo de Gobierno se siente a renegociar una mejora del convenio con la Protectora que tienda hacia la financiación del 100% de las necesidades del servicio. Y que la subida se incluya en los presupuestos del año 2020, aún pendientes de presentación.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes y el Grupo Municipal Socialista proponen al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Que el Equipo de Gobierno no se levante de la mesa de negociación con SPANDY hasta que se llegue a un nuevo acuerdo que tienda hacia la financiación del 100% de las necesidades económicas de la Protectora.

SEGUNDO.- Que la partida de los Presupuestos 2020 destinada al convenio con SPANDY sea mejorada en los términos que se acuerden en la mesa de negociación.”

Con carácter previo al estudio de la moción, el Sr. Alcalde-Presidente abre un turno de palabra sobre la urgencia de la cuestión, produciéndose las siguientes intervenciones:

Dña. Nuria Polo:

Bueno, yo creo que no hay que justificar mucha urgencia. Presentamos esta moción junto al Grupo Socialista por vía urgente porque SPANDY, la semana pasada, dio a conocer ante los medios de comunicación la situación precaria en la que se encuentra, una situación insostenible debido a la insuficiente dotación económica, y que hace peligrar la gran labor que realizan en nuestra ciudad, y ya de paso para que sean contemplados en los próximos presupuestos, que deberían ser presentados en breve.

Dña. Asunción Molina:

Entendemos que esta proposición es de urgencia dada la situación en la que se encuentra la sociedad protectora de Yecla. Entendemos que es de urgencia porque estamos pendientes de que ustedes presenten el nuevo presupuesto y no es justo que una asociación que se hace cargo de una competencia municipal tenga que soportar una deuda.

Dña. M<sup>a</sup> Remedios Lajara:

Muchas gracias. Bueno, en primer lugar hay que diferenciar entre lo importante y lo urgente. Es verdad que la moción es importante, pero en cuanto la urgencia se podría debatir perfectamente en el Pleno del mes siguiente. En segundo lugar, mañana mismo nos reunimos con la asociación —y usted lo sabe perfectamente— para llegar a un punto de entendimiento, donde se entablará una negociación donde mañana mismo está la reunión convocada desde la





semana pasada, pero también le digo que es verdad que la asociación, además del dinero que se recibe a través del convenio, también recibe otro tipo de prestaciones.

Sr. Alcalde:

Solo de urgencia, señora Lajara, no puede entrar en el fondo del asunto.

D. Antonio Puche:

Yo quiero dar una explicación de voto. Nuestro grupo municipal votará a favor de la urgencia de esta moción sin duda alguna, pero sí que queremos dejar perfectamente claro, y así se lo manifestamos al Partido Socialista y a Izquierda Unida, que nos parece una moción oportunista, puesto que ellos mismos saben, como yo, que mañana ustedes se van a ver con SPANDY, y que espero y así deseo que se dé una solución a la situación que tiene actualmente SPANDY. Muchas gracias.

Sr. Alcalde:

Muchas gracias, señor Puche. Cuando se trata justificar la urgencia, hay que justificar el porqué se tiene que debatir hoy y ahora, y no puede debatirse en el pleno siguiente. Eso es urgencia. Todos estamos de acuerdo en que es un tema importante que hay que abordar, el tema de SPANDY, asociación que por otra parte hace una gran labor, pero lo que ahora se vota es la urgencia o no de esa moción. Por tanto, viendo los argumentos de los grupos políticos, hemos de someter a votación si procede el debate ahora de esta moción o si el debate sobre esta moción se celebrará en el Pleno del mes de marzo.

Sin más intervenciones.

Sometida a votación la declaración de la urgencia de la cuestión, la misma resulta rechazada al obtener ocho votos a favor (Grupos M. Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Ciudadanos), y doce en contra (Grupos M. Popular), y no alcanzarse por tanto el quórum exigido del voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (art. 51 R.D.L. 781/1986, de 18 de abril). En consecuencia no se trata el asunto.

Sr. Alcalde:

Queda por tanto rechazada urgencia y el asunto se debatirá en el Pleno del mes de marzo. Espero y deseo que de aquí a allí se encauce una solución, que es nuestra voluntad es nuestro propósito.





## **II. PARTE DE CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO.**

### **13. DACIÓN DE CUENTA: ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2019. (L.O. 2/2012 Y ORDEN HAP/2105/2012). EXPTE. 380518Y.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento, que queda enterado, del informe de Intervención de fecha 28 de enero de 2020, relativo al “Estado de ejecución del presupuesto correspondiente al cuarto trimestre de 2019 (L.O. 2/2012 y Orden HAP/2105/2012)”, del siguiente tenor literal:

“La funcionaria que suscribe, Interventora Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, en relación con el asunto de referencia, emite el siguiente informe:

1º.- De conformidad con lo establecido en el Título 4º de las Bases de Ejecución del Presupuesto, “la Intervención del Ayuntamiento remitirá al Pleno de la entidad, por conducto de la Presidencia, información sobre la ejecución de los presupuestos y del movimiento de tesorería por operaciones presupuestarias y no presupuestarias y de la situación de la tesorería, al término de cada semestre natural.”

2º.- Por otra parte, la Orden HAP/2105/2012, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece en su artículo 16 las obligaciones trimestrales de suministro de información previstas en la LOEPSF, que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha habilitado, a través de su Oficina Virtual, por lo que se adjuntan los estados que permiten analizar la capacidad o necesidad de financiación según el SEC.

3º.- La obligación de suministro de información que fija el citado artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, implica que la Intervención Municipal (artículo 4.1.b) tiene que elaborar los siguientes estados:

- a) Ejecución del presupuesto de gastos corriente.
- b) Ejecución del presupuesto de ingresos
- c) Estado de movimientos y situación de la tesorería.





Por todo lo expuesto, y por parte de esta Intervención se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de los siguientes extremos:

PRIMERO.- Que por parte de la Intervención ha sido elaborada la información trimestral (correspondiente al cuarto trimestre de 2019) que se requiere en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, que desarrolla las obligaciones de suministro de información previstas en la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, habiendo incorporado al expediente los estados justificativos de la misma, que son entre otros los siguientes, además de otros cálculos exigidos por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Intervención General del Estado:

- a) Ejecución del presupuesto de gastos corriente y cerrados.
- b) Ejecución del presupuesto de ingresos corriente y cerrados
- c) Estado de movimientos y situación de la tesorería.

Reflejando todo ello se incorporan al expediente los datos contenidos en los listados correspondientes.

SEGUNDO.- Los datos contenidos en la información remitida se refieren al cuarto trimestre del ejercicio 2019, a fecha 31 de diciembre de 2019, deduciéndose de los mismos que, en las condiciones citadas, a fin del citado periodo de 2019 el Ayuntamiento de Yecla cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para las Corporaciones Locales, estimándose que se cumplirá con el objetivo de la Regla de gasto de acuerdo con la L.O. 2/2012 al final del ejercicio, según el Plan Económico-Financiero aprobado. El total de deuda viva al final del periodo, a corto y a largo plazo, asciende al importe de 11.056.816,00 euros, encontrándose por debajo de los límites máximos fijados para las Corporaciones Locales.

TERCERO.- Que la información referida al cuarto trimestre de 2019 ha sido remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por medios telemáticos, a través de su Oficina Virtual, con fecha 24 de enero de 2020, dentro del plazo habilitado para ello, en tiempo y forma, adjuntando al expediente el justificante de presentación.

Es todo lo que tengo que informar, con el fin de dar cuenta al Ayuntamiento Pleno.”

**14. DACIÓN DE CUENTA: INFORMACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE PLAZOS LEY 15/2010, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2019. EXPTE.**





**380521C.**

El Sr. Alcalde informa al Pleno del Ayuntamiento, que queda enterado, del contenido del informe de Intervención de fecha 28 de enero de 2020 (y documentación que acompaña al mismo) relativo al “cumplimiento de plazos Ley 15/2010, correspondiente al cuarto trimestre de 2019”, del siguiente tenor literal:

“El artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, determinó la obligatoriedad de las Corporaciones Locales de elaborar y remitir un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos legalmente para el pago de las obligaciones de cada entidad.

La citada Ley establece en su artículo 3 el ámbito objetivo como “los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales”, habiéndose recogido por tanto, en el presente informe las siguientes:

- Operaciones con cargo al capítulo 2 del presupuesto de gastos “Gastos corrientes en bienes y servicios”.
- Operaciones con cargo al capítulo 6 “Inversiones reales”.

Así, han quedado fuera del presente informe aquellas operaciones que no están basadas en una relación comercial, como son, entre otras, las operaciones consecuencia de una relación de personal o convenios.

Para poder proporcionar una información rigurosa sobre el cumplimiento de los plazos legales de pago, así como de las operaciones en las que se está incumpliendo los periodos legales de pago, es necesario disponer de los datos necesarios para la identificación del periodo legal de pago tal como está definido en la Ley por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Esto es, es necesario disponer de información sobre las fechas de pago y sobre las fechas en las que se inicia el cómputo del periodo legal de pago, disponiendo el Sistema de información Contable del Ayuntamiento de la información contable precisa para la realización del presente informe.

El periodo medio del plazo legal de pago de obligaciones se ha calculado en días, con ponderación del importe de las operaciones analizadas:





$$\text{Periodo medio de pago} = \frac{\sum \text{Número de días de pago} * \text{Importe de la operación}}{\sum \text{Importe total de las operaciones seleccionadas}}$$

De manera análoga se ha calculado el periodo medio en situación de pendientes de pago. Los días de demora se han calculado como diferencia entre la fecha de finalización del periodo considerado, en este caso el 31 de diciembre de 2019, y la fecha de finalización del periodo legal de pago.

Resultados del informe a 31 de diciembre de 2019

Se adjunta información del Ayuntamiento sobre:

- Plazos legales de pago, indicando número de pagos, importe y periodo medio, con detalle a nivel de artículo.
- Pagos realizados en el trimestre, indicando número de operaciones pagadas en el periodo, dentro y fuera del periodo legal de pago.
- Operaciones pendientes de pago, indicando, número de operaciones pendientes de pago, importe y periodo medio que llevan pendientes de pago, con detalle a nivel de artículo.
- Operaciones en las que se ha excedido el periodo legal de pago, indicando número de operaciones, importe y número de días que se lleva incumpliendo el periodo legal de pago.

El periodo medio del plazo legal de pago de obligaciones del cuarto trimestre de 2019 de las operaciones analizadas se sitúa en 53,40 días. Esto incluye un total de 1.449 operaciones pagadas dentro del periodo legal de pago, con un importe de 2.267.459,67 euros; y 382 obligaciones pagadas fuera del periodo legal, con un importe de 1.114.615,28 euros.

Las operaciones pendientes de pago al final del periodo considerado (31 de diciembre de 2019) son 847, con un importe de 1.966.672,70 euros, llevando en esta situación de pendiente de pago una media de 26,57 días. De estas obligaciones pendientes de pago, en 47 operaciones se ha excedido el periodo legal de pago, suponiendo éstas un importe de 642.281,51 euros.

Por último, señalar que el artículo 4, apartado 3, de la Ley 15/2015, dispone que:

“Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO





trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.”

Independientemente del órgano encargado de la elaboración del Informe, la Orden Ministerial HAP/2105/2012 detalla, en su artículo 4, quienes son los sujetos obligados a remitir la información a este Ministerio:

“(…) En las Corporaciones Locales, la intervención o unidad que ejerza sus funciones.”

Por todo lo expuesto, se acompañan, para conocimiento del Ayuntamiento Pleno:

1.- Resumen de los ratios:

Período Medio de Pago PMP (días) ..... 53,40

Período Medio de Pago Pendiente PMPP (días)..... 26,57

Períodos de PMP incluidos (días)..... 24,36

2.- Datos del informe de Morosidad elaborado.

3.- Justificante de la remisión, por la Interventora Acctal., de la información requerida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con fecha 23 de enero de 2020.”

**15.DACIÓN DE CUENTA: INFORMACIÓN SOBRE PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2019. (L.O. 2/2012 Y ORDEN HAP/2105/2012). EXPTE. 380519Z.**

El Sr. Alcalde informa al Pleno del Ayuntamiento, que queda enterado, del contenido del informe de Intervención de fecha 28 de enero de 2020, relativo a “remisión de información L.O. 2/2012 y OHAP/2015/2012: Periodo medio de pago del cuarto trimestre de 2019”, del siguiente tenor literal:

“En relación con el asunto de referencia, la funcionaria que suscribe emite el siguiente informe:

Primero.- Que por parte de esta Intervención ha sido elaborada la información que se requiere en el artículo 4.1. b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del R. D. 635/2014, de 25 de julio, por el que se

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO





desarrolla la metodología del cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación previstos en la L.O. 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Segundo.- Que, de los cálculos efectuados correspondientes al cuarto trimestre de 2019, a fecha 31 de diciembre, resulta el siguiente resumen:

Importe de pagos realizados: 3.321.783,98

Importe de pagos pendientes: 782.972,12

PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL: 24,36 DÍAS

Siendo el detalle como sigue:

Ratio operaciones pagadas: 29,35

Importe pagos realizados: 3.321.783,98

Ratio operaciones pendientes: 3,18

Importe pagos pendientes: 782.972,12

PMP: 24,36

Tercero.- Se adjunta en el expediente el justificante de presentación por la que suscribe de la información contenida en los documentos anteriores, en la Oficina Virtual del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con fecha 23 de enero de 2020, en tiempo y forma.

De todo lo cual se da cuenta al Pleno para su conocimiento y efectos, firmando electrónicamente al margen en el día de la fecha.”

## **16. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde entiende informado al Pleno sobre las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria (números del 20 al 516), ya que una relación de las mismas ha obrado en la documentación correspondiente a la sesión.

El Pleno queda enterado.

## **17. RUEGOS Y PREGUNTAS.**





La Concejala del Grupo Mun. Socialista Dña. Asunción Molina, formula la siguiente pregunta, que fue presentada con la antelación reglamentaria mediante escrito registrado de entrada con el número 1693: “¿Qué oferta le va a plantear el Equipo de Gobierno a Spandy para solucionar el problema de precariedad que denuncia la Protectora?” Dado que también acaba de comunicarlo la portavoz del Grupo Popular que mañana se van a reunir con SPANDY para abordar el tema del convenio, dada la mala situación en la que se encuentran, con deudas adquiridas y con muchas más si el convenio sigue de esta forma en el próximo ejercicio, queremos saber qué oferta le van a plantear el Equipo de Gobierno a SPANDY para solucionar este problema de precariedad que denuncia la protectora, puesto que hace pocos días el concejal delegado dijo que iban a hacer todo lo posible por que pudiesen hacer más galas para poder recaudar más dinero, y estamos convencidos de que ese no es el sistema más adecuado. Muchas gracias.

La cuestión planteada por el Grupo Mun. Socialista, es contestada por el Concejal del Grupo Popular D. Pedro Romero, del siguiente modo:

Buenas noches, muchas gracias, señor Alcalde. A ver, de una afirmación o una posible hipotética alternativa, decir que yo he dicho que vamos a hacer más galas, perdone, señora Molina, pero no es así. Yo me he reunido con SPANDY las veces que lo han requerido y las veces que desde la Concejalía y desde el servicio veterinario lo hemos necesitado. Nadie pone en tela de juicio su labor, todo lo contrario, creo que en los últimos años se ha visto refrendado por este mismo Equipo de Gobierno que ahora mismo está cuestionando, o se está viendo cuestionado, en este caso en el área de sanidad por el tema de SPANDY. No es ninguna polémica contra la asociación, todo lo contrario. Mañana hay una reunión en la cual se van a tratar diferentes puntos y se va... además de que ya lo sabe la Concejalía de Sanidad, vamos a ver cómo poder solventar esa cuestión puntual que llevan arrastrando en los últimos meses. Nada más.

El Concejal del Grupo Mun. I.U.-Verdes D. Alberto Martínez, formula los siguientes ruegos y preguntas, que fueron presentados con la antelación reglamentaria mediante escrito registrado de entrada con el número 1699:

- Pregunta 1.1, al Sr. Concejal de Deportes, Industria, Agricultura y Sanidad: “¿Qué





valoración hace el Equipo de Gobierno sobre la labor social que realiza SPANDY?”

- Pregunta 1.2, al Sr. Concejal de Deportes, Industria, Agricultura y Sanidad: “¿Por qué el Equipo de Gobierno se niega a dotar de recursos suficientes a SPANDY?”

- Pregunta 1.3, al Sr. Concejal de Deportes, Industria, Agricultura y Sanidad: “¿Cómo pretende el Equipo de Gobierno asegurar el cumplimiento de la Ley 6/2017 de protección y defensa de los animales de compañía de la Región de Murcia si SPANDY no pudiera seguir haciéndose cargo de la protección de los animales domésticos en situación de desamparo, maltrato o abandono a causa de la financiación municipal insuficiente?”

- Pregunta 2.1, a la Sra. Concejala de Hacienda y Economía, y Familia: “¿Por qué se ha incumplido la obligación legal de aprobar los Presupuestos Municipales del año 2020 antes del 31 de diciembre si no se negocian con ningún otro partido para poder aprobarlos?”

- Pregunta 2.2, a la Sra. Concejala de Hacienda y Economía, y Familia: “¿Cuándo se van a poner a disposición de los Grupos de la oposición el proyecto de presupuestos de 2020?”  
¿Cuándo se van a poner a disposición de los grupos de la oposición el proyecto de presupuesto del año 2020? Aunque entiendo que no será pronto, porque como no es urgente debatir lo de SPANDY, me imagino que será más allá de un mes.

Las cuestiones planteadas por el Grupo Mun. I.U.-Verdes, son contestadas por los Concejales del Grupo Popular que se indican, del siguiente modo:

D. Pedro Romero:

- Pregunta 1.1: Gracias, señor Alcalde. Bueno, yo creo que, como bien he dicho anteriormente, nadie pone en tela de juicio la labor que hace SPANDY, creo que es indispensable en nuestra ciudad, y nadie, creo que ni los estamos aquí ni los que estemos allí, vamos a permitir que SPANDY deje de hacer lo que está haciendo. Muchas gracias.

- Pregunta 1.2: Porque los recursos del Ayuntamiento son finitos y son limitados. Si este año no hay previsión de un aumento ingreso, lógicamente las dotaciones a subvenciones y a determinados convenios no ha sufrido variación o subida alguna. De todas maneras, se ha hecho un esfuerzo. No es suficiente según lo manifestado por la asociación en cuestión, y vamos a ver si llegamos algún punto de entendimiento.

- Pregunta 1.3: En la última pregunta que usted me hace, esa ley 6/2017, que nos sugiere a los ayuntamientos la posibilidad de este servicio hacerlo a través de protectoras de





animales o asociaciones para el bienestar animal o buscar otras alternativas, que no nos cierran ninguna otra, pero yo, o en este caso el Equipo de Gobierno, lo que quiere y lo que va a intentar por supuesto es mantener su convenio de colaboración con SPANDY para que sigan esta indispensable tarea en nuestro municipio. Muchas gracias.

Dña. Sara Ortuño:

- Pregunta 2.1: Buenas noches, muchas gracias, señor Alcalde. Señor Martínez, como sabe usted, llevo de concejal aproximadamente medio año. Desde el primer día he trabajado para ponerme al día y conocer el funcionamiento de esta ardua concejalía y para agilizar los plazos lo máximo posible.

- Pregunta 2.2: Es verdad que se está demorando más de lo que a mí me gustaría, pero también es cierto, como le comenté en la última comisión de Hacienda que tuvimos la semana pasada, es que la parte económica está finalizada, que estamos dependiendo de unos últimos aspectos de personal, y que en los próximos días recibirán los grupos el borrador de los presupuestos locales. No se preocupe usted, se puede quedar tranquilo que llegarán antes que los presupuestos generales del Estado. Muchas gracias.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintiuna horas y veinticuatro minutos.

